



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

**RES. CM N° 162/2022**

**VISTO:**

El artículo 53 de la CCABA, las Leyes Nros. 31 y 70, y sus modificatorias, el Decreto N° 150/GCBA/2022 (BO N° 6362/2022), el Trámite Electrónico Administrativo A- A-01-00017915-5/2022 “s/Anteproyecto de Presupuesto año 2023, el Dictamen CAGyMJ N° 47/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Proyecto de Ley de Presupuesto debe ser presentado ante el Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo, antes del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Que similar disposición contiene el artículo 50 de la Ley N° 70 de los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 48 de esta última ley y el artículo 26 de su reglamentación (Decreto N° 1000/99), establecen que el Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto general, a cuyos fines el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector de los Sistemas de Gestión y Administración Financiera, debe confeccionar el cronograma de actividades a cumplimentar por las jurisdicciones, organismos y entidades, con determinación de los plazos y responsabilidades para las autoridades de los distintos servicios.

Que con tal alcance, a través del Decreto N° 150/GCBA/2022, se fijó el Cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2023/2025 y el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2023.

Que a fin de dar cumplimiento al marco jurídico reseñado, la Dirección General de Administración elevó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su consideración, el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

ejercicio 2022 elaborado en base a la información solicitada a las áreas que forman parte del Consejo de la Magistratura.

Que debe destacarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 inciso 1) de la Ley N° 31, que la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo elaborar y proponer *“a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión a la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que en cumplimiento de dichas atribuciones, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial elevó para el tratamiento de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, las propuestas de Política de la Jurisdicción y de distribución de créditos correspondientes al anteproyecto de Presupuesto 2023 para el Consejo de la Magistratura.

Que por su parte, el artículo 37 inc. 1 de la Ley Orgánica citada precedentemente establece: *“Le compete a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial: Dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial excluido el correspondiente al Tribunal Superior.”*

Que la referida Comisión tomó la intervención de su competencia y a través del Dictamen CAGyMJ N° 47/2022 propuso a este Plenario *“aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2023 y las Políticas de la Jurisdicción, elaborados por la SAGyP, obrantes en los Adjuntos Nros. 95231/22 y 95203/22, respectivamente, de los presentes actuados”*.

Que es dable mencionar que en el mencionado Dictamen N° 47/2022 se dejó constancia que la Dra. Julia Correa manifestó *“que dentro de este presupuesto debería incluirse una pauta de incremento salarial que resulte acorde a las proyecciones inflacionarias estimadas a la fecha para el año que viene, y una partida que prevea los recursos para afrontar una asimilación salarial con la justicia de la Nación. Hablo de asimilación nada más salarial, en tanto estamos desarrollando dentro del mismo ámbito de la ciudad funciones similares”*.

Que asimismo, la citada Comisión puso en conocimiento de los presentes actuados a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, la cual a través del Informe N° 559/22-SISTEA dio cumplimiento al art. 1 inc. k) del Anexo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

XIX de la Res. Pres. N° 1258/2015, manifestando que *“considera viable y coherente, tanto en lo que hace a la continuidad de sus objetivos como a la distribución de los créditos presupuestarios que le fueran asignados a cada uno de los Programas que lo constituyen, resultando la información contenida en dicha propuesta válida y consistente”*

Que en consecuencia la citada Dirección General no presenta observación de índole alguna para realizar.

Que llegadas las actuaciones a este Plenario, corresponde destacar que la Ley Orgánica de este Consejo de la Magistratura (Ley N° 31), dispone en el inciso 6 del artículo 2° que el mismo es competente para *“Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público”*, y al Plenario le corresponde, conforme el artículo 20 inciso 8: *“Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, excluido el correspondiente al Tribunal Superior y remitirlo para su incorporación...”*, e inciso 9: *“Administrar los recursos que la ley asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público...”*.

Que ello así, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en atención al cronograma previsto por el Decreto N° 150/GCBA/2022, corresponde aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2023 y las Políticas de la Jurisdicción propuesto.

Que debe disponerse que la presente resolución sea comunicada a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA en los términos del artículo 3° del Decreto N° 150/GCBA/2022.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 22, inciso a, punto 2 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Artículo 1º: Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2023 y las Políticas de la Jurisdicción, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA, en los términos del artículo 3º del Decreto N° 150/GCBA/2022.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al GCBA conforme lo ordenado en el artículo 2º, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, publíquese en la página de Internet oficial del Poder Judicial ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 162/2022**

## RES. CM N° 162/2022 - ANEXO I

Distribución de Créditos Anteproyecto de Presupuesto 2023 - Jurisdicción 7												
Jur	GE	UE	Prog	Sub	Pro	Act	Obr	Incr	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51									CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Con Fuente de Financiamiento 11 y 13	40,920,721,301
7	7	51									CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Con Fuente de Financiamiento 11	40,885,721,301
7	7	51	16								Actividades Especificas Del Consejo De La Magistratura	7,655,853,546
7	7	51	16	0	0	1000	0	1			Conducción	5,523,136,104
7	7	51	16	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	4,586,336,537
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	3,329,815,069
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	2,366,940,208
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	197,245,017
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	670,928,823
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	7	Complementos	94,701,020
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2		Personal temporario	1,164,697,889
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	1	Retribución del cargo	842,397,035
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	4	Sueldo anual complementario	70,199,753
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	6	Contribuciones patronales	211,596,935
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	7	Complementos	40,504,166
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	7,415,248
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	7,415,248
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	84,408,330
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	18,952,555
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	65,455,775
7	7	51	16	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	24,433,643
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7,358,248
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	7,358,248
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	5		Prod. Químicos, comb. y lubric.	448,800
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	5	6	Combustibles y lubricantes	448,800
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	16,626,595
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5,496,588
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	5,622,473
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	330,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	7	Herramientas menores	200,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	4,977,535
7	7	51	16	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	656,120,223
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	9,003,368
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	9,003,368
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	2		Alquileres y derechos	41,170,943
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	6,000,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de Impresoras	8,959,451
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de Fotocopiadoras	26,211,492
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	197,675
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	197,675
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4		Servicios técnicos y profesionales	91,789,248
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	3	Jurídicos	3,126,735
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	88,662,514
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	206,972,996
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	22,310,542
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	21,117,266
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	2,388,290

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	161,156,899
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	6		<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>43,200,000</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	43,200,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>16,464,640</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	2,158,333
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	925,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	13,381,307
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>247,321,352</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	36,197,900
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	2,895,936
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	6	Servicios de consultoría	143,390,406
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	8	Premios y reconocimientos	504,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	64,333,110
7	7	51	16	0	0	1000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>252,455,700</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>156,724,758</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	5,946,429
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	8,798,508
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	536,422
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	132,344,819
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	8,819,009
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	279,571
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>2,314,392</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	2,314,392
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>93,416,550</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	93,416,550
7	7	51	16	0	0	1000	0	5			<b>Transferencias</b>	<b>3,790,000</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	<b>3,790,000</b>
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1	3	Becas y otros subsidios	2,040,000
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas	1,750,000
7	7	51	16	0	0	<b>10000</b>					<b>Incorporación Leyes Discapacidad / Transgénero</b>	<b>24,454,354</b>
7	7	51	16	0	0	10000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>24,454,354</b>
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>24,454,354</b>
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	1	Retribución del cargo	17,784,014
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	1,482,001
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	5,188,338
7	7	51	16	0	0	<b>11000</b>					<b>Unidad Oficina de Jurados</b>	<b>123,981,723</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>92,661,397</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>92,661,397</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	1	Retribución del cargo	67,386,431
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	5,615,536
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	19,659,430
7	7	51	16	0	0	11000	0	2			<b>Bienes de consumo</b>	<b>497,438</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>165,561</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	1	1	Alimentos para personas	165,561
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>331,878</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	109,128
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	3	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	126,506
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	96,245
7	7	51	16	0	0	11000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>20,407,427</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>202,576</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	202,576
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>791,346</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	2	3	Alquiler de Impresoras	201,588

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	2	4	Alquiler de Fotocopiadoras	589,759
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>4,448</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4,448
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	4		<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>5,790,394</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	5,790,394
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>12,036,633</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	2	Servicios Especializados	501,987
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	7,381,839
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	53,737
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	3,626,030
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	8	Servicios de Vigilancia	473,040
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>1,233,515</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7	2	Viáticos	409,500
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7	8	Movilidad	824,015
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>348,515</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	348,515
7	7	51	16	0	0	11000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>10,415,461</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>8,265,678</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	16,007
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	24,986
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	6	Equipo para computación	2,967,947
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	5,250,447
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	9	Equipos varios	6,290
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>52,074</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	52,074
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>2,097,710</b>
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	8	1	Programas de computación	2,097,710
7	7	51	16	0	1						<b>Obras del Consejo de la Magistratura</b>	<b>1,356,654,655</b>
7	7	51	16	0	1	0	56				<b>Edificio Tacuari 138</b>	<b>355,018,405</b>
7	7	51	16	0	1	0	56	4			Bienes de uso	355,018,405
7	7	51	16	0	1	0	56	4	2		Construcciones	355,018,405
7	7	51	16	0	1	0	56	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	355,018,405
7	7	51	16	0	1	0	58				<b>Edificio Bolivar 191</b>	<b>56,610,000</b>
7	7	51	16	0	1	0	58	4			Bienes de uso	56,610,000
7	7	51	16	0	1	0	58	4	2		Construcciones	56,610,000
7	7	51	16	0	1	0	58	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	56,610,000
7	7	51	16	0	1	0	64				<b>Edificio Suipacha 150</b>	<b>110,438,393</b>
7	7	51	16	0	1	0	64	4			Bienes de uso	110,438,393
7	7	51	16	0	1	0	64	4	2		Construcciones	110,438,393
7	7	51	16	0	1	0	64	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	110,438,393
7	7	51	16	0	1	0	70				<b>Edificio Av. De Mayo 654</b>	<b>105,714,286</b>
7	7	51	16	0	1	0	70	4			Bienes de uso	105,714,286
7	7	51	16	0	1	0	70	4	2		Construcciones	105,714,286
7	7	51	16	0	1	0	70	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	105,714,286
7	7	51	16	0	1	0	71				<b>Obras de adecuación según normativa vigente</b>	<b>39,642,857</b>
7	7	51	16	0	1	0	71	4			Bienes de uso	39,642,857
7	7	51	16	0	1	0	71	4	2		Construcciones	39,642,857
7	7	51	16	0	1	0	71	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	39,642,857
7	7	51	16	0	1	0	72				<b>Obra para Data Center</b>	<b>79,285,714</b>
7	7	51	16	0	1	0	72	4			Bienes de uso	79,285,714
7	7	51	16	0	1	0	72	4	2		Construcciones	79,285,714
7	7	51	16	0	1	0	72	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	79,285,714
7	7	51	16	0	1	0	73				<b>Sede Judicial Zona Sur</b>	<b>609,945,000</b>

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	16	0	1	0	73	4			Bienes de uso	609,945,000
7	7	51	16	0	1	0	73	4	2		Construcciones	609,945,000
7	7	51	16	0	1	0	73	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	609,945,000
7	7	51	<b>16</b>	<b>2</b>							<b>Planificación y Gestión Política del Poder Judicial</b>	<b>627,626,711</b>
7	7	51	16	2	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>627,626,711</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>469,675,126</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>466,838,714</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	330,275,203
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	27,522,934
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	94,458,707
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	1	7	Complementos	14,581,870
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>941,990</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	941,990
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>1,894,422</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	1,894,422
7	7	51	16	2	0	1000	0	<b>2</b>			<b>Bienes de consumo</b>	<b>2,266,108</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>754,220</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	754,220
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>1,511,888</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	497,137
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	576,303
7	7	51	16	2	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	438,447
7	7	51	16	2	0	1000	0	<b>3</b>			<b>Servicios no personales</b>	<b>103,789,041</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>922,845</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	922,845
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>4,787,022</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	1,182,000
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	918,344
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	2,686,678
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>20,262</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	20,262
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	4		<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>13,109,452</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	4	9	Otros n.e.p.	13,109,452
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>66,443,419</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	2,286,831
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	20,778,167
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	244,800
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	43,133,622
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>8,352,384</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	3,885,000
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	3,145,000
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	1,322,384
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>10,153,657</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	9,001,657
7	7	51	16	2	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1,152,000
7	7	51	16	2	0	1000	0	<b>4</b>			<b>Bienes de uso</b>	<b>23,850,435</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>14,056,976</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	72,920
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	53,629
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	13,520,647
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	381,125
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	28,656
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>237,225</b>



Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	237,225
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>9,556,234</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	9,556,234
7	7	51	16	2	0	1000	0	5			<b>Transferencias</b>	<b>28,046,000</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	5	1		<b>Transferencias al sector privado para financiar gastos corr</b>	<b>28,046,000</b>
7	7	51	16	2	0	1000	0	5	1	3	Becas	28,046,000
7	7	51	17								<b>Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Rela</b>	<b>9,917,581,814</b>
7	7	51	17	0	0	1000					<b>Conducción</b>	<b>1,255,016,408</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	2			<b>Bienes de consumo</b>	<b>55,215,660</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>18,377,224</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	18,377,224
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>36,838,436</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	12,113,169
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	14,042,124
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	10,683,142
7	7	51	17	0	0	1000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>618,664,530</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>22,485,913</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	22,485,913
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>87,839,429</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	22,376,228
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	65,463,201
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>493,694</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	493,694
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>471,038,814</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	55,720,579
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	6,864,129
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	5,964,753
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	402,489,352
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>35,304,345</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	2,158,333
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	925,000
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	32,221,011
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>1,502,336</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1,502,336
7	7	51	17	0	0	1000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>581,136,218</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>342,510,231</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	1,776,750
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	1,306,715
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	329,442,097
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	9,286,440
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	698,228
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>5,780,193</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	5,780,193
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>232,845,794</b>
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	232,845,794
7	7	51	17	1							<b>Contencioso, Administrativo y Tributario</b>	<b>8,242,085,135</b>
7	7	51	17	1	0	1000					<b>Conducción</b>	<b>8,242,085,135</b>
7	7	51	17	1	0	1000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>8,242,085,135</b>
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>8,152,940,062</b>
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	5,729,509,227
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	477,459,102
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	1,636,048,447
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	1	7	Complementos	309,923,285

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>47,147,607</b>
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	47,147,607
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>41,997,467</b>
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	33,580,814
7	7	51	17	1	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	8,416,653
7	7	51	<b>17</b>	<b>2</b>							<b>Justicia de Relaciones del Consumo</b>	<b>420,480,270</b>
7	7	51	17	2	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>420,480,270</b>
7	7	51	17	2	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>420,480,270</b>
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>411,913,030</b>
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	288,734,388
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	24,061,199
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	82,730,159
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	1	7	Complementos	16,387,284
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>7,020,259</b>
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	7,020,259
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>1,546,982</b>
7	7	51	17	2	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1,546,982
7	7	51	<b>18</b>								<b>Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juveni</b>	<b>8,151,503,616</b>
7	7	51	18	0	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>908,740,581</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	<b>2</b>			<b>Bienes de consumo</b>	<b>39,629,257</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>13,189,659</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	13,189,659
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>26,439,598</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8,693,836
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	10,078,281
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	7,667,481
7	7	51	18	0	0	1000	0	<b>3</b>			<b>Servicios no personales</b>	<b>452,019,564</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>16,138,538</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	16,138,538
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>63,043,915</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	16,059,815
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	46,984,100
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>354,333</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	354,333
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	4		<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>1,156,778</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	4	3	Jurídicos	1,156,778
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>344,038,822</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	39,991,647
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	4,926,507
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	4,281,009
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	288,873,739
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	9	Otros no especificados precedentemente	5,965,920
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>26,208,924</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	2,158,333
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	925,000
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	23,125,591
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>1,078,253</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1,078,253
7	7	51	18	0	0	1000	0	<b>4</b>			<b>Bienes de uso</b>	<b>417,091,760</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>245,825,661</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	1,275,205
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	937,852
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	236,446,430

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	6,665,043
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	501,131
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>4,148,547</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	4,148,547
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>167,117,552</b>
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	167,117,552
7	7	51	<b>18</b>	<b>1</b>							<b>Penal, Contravencional y de Faltas</b>	<b>6,754,123,369</b>
7	7	51	18	1	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>6,754,123,369</b>
7	7	51	18	1	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>6,754,123,369</b>
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>6,688,071,225</b>
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	4,727,473,063
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	393,956,089
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	1,347,822,373
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	1	7	Complementos	218,819,700
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>14,394,157</b>
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	14,394,157
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>51,657,987</b>
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	27,099,592
7	7	51	18	1	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	24,558,395
7	7	51	<b>18</b>	<b>2</b>							<b>Penal Juvenil</b>	<b>488,639,666</b>
7	7	51	18	2	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>488,639,666</b>
7	7	51	18	2	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>488,639,666</b>
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>487,526,263</b>
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	349,749,468
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	29,145,789
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	101,318,586
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	1	7	Complementos	7,312,419
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>383,417</b>
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	383,417
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>729,985</b>
7	7	51	18	2	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	729,985
7	7	51	<b>19</b>								<b>Metodos Alternativos De Resolucion De Conflictos Y Just</b>	<b>740,839,010</b>
7	7	51	19	0	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>740,839,010</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>477,051,632</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>474,065,555</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	336,445,142
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	28,037,095
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	96,223,311
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	1	7	Complementos	13,360,006
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>1,050,327</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	1,050,327
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>1,935,751</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1,935,751
7	7	51	19	0	0	1000	0	<b>2</b>			<b>Bienes de consumo</b>	<b>2,376,650</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>791,012</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	791,012
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>1,585,638</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	521,388
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	604,416
7	7	51	19	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	459,835
7	7	51	19	0	0	1000	0	<b>3</b>			<b>Servicios no personales</b>	<b>56,358,236</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>967,862</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	967,862

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>3,780,876</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	963,141
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	2,817,735
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>21,250</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	21,250
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	4		<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>19,985,208</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	4	5	De capacitación	16,279,356
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	3,705,852
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>27,271,484</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	6,538,923
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3,151,453
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	256,741
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	17,324,367
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>1,386,890</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	1,386,890
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>2,944,665</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1,024,665
7	7	51	19	0	0	1000	0	3	9	9	Otros N.E.P.	1,920,000
7	7	51	19	0	0	1000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>205,052,493</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>194,781,304</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	76,477
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	56,245
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	189,963,812
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	4,654,717
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	30,054
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>248,797</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	248,797
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>10,022,392</b>
7	7	51	19	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	10,022,392
7	7	51	<b>20</b>								<b>Actividades Operativas y Comunes Del Poder Judicial</b>	<b>13,529,714,662</b>
7	7	51	20	0	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>12,516,978,952</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	<b>1</b>			<b>Gastos en personal</b>	<b>6,376,569,664</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>6,334,237,048</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	4,461,831,625
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	371,819,302
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	1,274,965,679
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	7	Complementos	225,620,442
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>15,243,345</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	15,243,345
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>27,089,271</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	27,089,271
7	7	51	20	0	0	1000	0	<b>2</b>			<b>Bienes de consumo</b>	<b>163,168,769</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>12,417,043</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	12,417,043
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	2		<b>Textiles y vestuario</b>	<b>15,000,000</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	2	2	Prendas de vestir	15,000,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5		<b>Productos químicos, combustibles y lubricantes</b>	<b>34,066,200</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	30,000,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5	6	Combustibles y lubricantes	3,631,200
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5	8	Productos de material plástico	435,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>101,685,526</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	1	Elementos de limpieza	66,000,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8,184,574

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	9,487,922
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	10,794,691
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	7,218,340
7	7	51	20	0	0	1000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>5,263,677,193</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>140,196,807</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	1	Energía eléctrica	112,449,583
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	2	Agua	5,618,808
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	3	Gas	587,232
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	21,241,184
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	5	Correos y Telégrafo	300,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>175,081,893</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	115,730,928
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	15,119,073
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	44,231,893
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>1,638,522,869</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	646,809,298
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	19,601,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	261,660,827
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	709,066,210
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	1,385,534
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4		<b>4-Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>320,461,679</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4	5	De capacitación	8,274,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	312,187,679
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>2,890,999,594</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	1	Transporte y almacenamiento	2,880,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	354,673,020
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	82,690,725
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	5,864,640
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	1,485,812,916
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	7	Serv.de acceso a Internet y streaming	252,528,901
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	702,649,392
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	9	Otros no especificados precedentemente	3,900,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	6		<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>864,000</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	864,000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>26,509,204</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	2,940,125
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	982,125
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	22,586,954
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>71,041,147</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	22,033,140
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	6	Servicios de consultoría	5,363,232
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	43,644,775
7	7	51	20	0	0	1000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>713,563,326</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>292,728,891</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20,482,143
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	16,791,825
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	8,375,415
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	230,510,047
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	12,397,685
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	4,171,776
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>20,555,536</b>
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	20,555,536
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>400,278,899</b>

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	400,278,899
7	7	51	20	0	0	<b>10000</b>					<b>Observatorio de Género en la Justicia</b>	<b>85,552,478</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>62,883,887</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>62,883,887</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	1	1	1	Retribución del cargo	45,731,241
7	7	51	20	0	0	10000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	3,810,937
7	7	51	20	0	0	10000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	13,341,709
7	7	51	20	0	0	10000	0	2			<b>Bienes de consumo</b>	<b>442,167</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>147,165</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	1	1	Alimentos para personas	147,165
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>295,002</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	97,002
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	112,449
7	7	51	20	0	0	10000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	85,551
7	7	51	20	0	0	10000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>17,572,681</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>180,067</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	180,067
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>703,419</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	179,189
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	524,230
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>3,954</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3,954
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	4		<b>4-Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>5,605,101</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	5,605,101
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>10,330,083</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	5	2	Servicios Especializados	3,164,211
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3,894,968
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	47,766
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	3,223,138
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	6		<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>120,000</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	120,000
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>258,026</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	7	8	Movilidad	258,026
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>372,031</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	372,031
7	7	51	20	0	0	10000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>4,653,743</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>2,742,825</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	14,228
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	10,464
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3	6	Equipo para computación	2,638,175
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	74,366
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	3	9	Equipos varios	5,591
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>46,288</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	46,288
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>1,864,631</b>
7	7	51	20	0	0	10000	0	4	8	1	Programas de computación	1,864,631
7	7	51	20	0	0	<b>12000</b>					<b>Infraestructura Suipacha</b>	<b>456,095,482</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>32,064,294</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>32,064,294</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	32,064,294
7	7	51	20	0	0	12000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>424,031,188</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>398,501,188</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	3	6	Equipo para computación	49,950,000

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	224,336,902
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	124,214,286
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>25,530,000</b>
7	7	51	20	0	0	12000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	25,530,000
7	7	51	20	0	0	<b>13000</b>					<b>Editorial Jusbaire</b>	<b>471,087,750</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>246,930,071</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>246,930,071</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	1	1	1	Retribución del cargo	179,575,711
7	7	51	20	0	0	13000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	14,964,643
7	7	51	20	0	0	13000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	52,389,717
7	7	51	20	0	0	13000	0	2			<b>Bienes de consumo</b>	<b>1,713,399</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>570,264</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	1	1	Alimentos para personas	570,264
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>1,143,135</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	375,884
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	435,742
7	7	51	20	0	0	13000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	331,509
7	7	51	20	0	0	13000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>204,411,024</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>697,761</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	697,761
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>2,725,748</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	694,357
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	2,031,391
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>15,320</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	15,320
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	4		<b>4-Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>26,218,904</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	26,218,904
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>146,736,820</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	5	2	Servicios Especializados	1,729,067
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	128,133,001
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	185,092
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	16,689,660
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	6		<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>1,920,000</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	1,920,000
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>999,851</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	7	8	Movilidad	999,851
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>25,096,619</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	21,090,000
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	46,619
7	7	51	20	0	0	13000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	3,960,000
7	7	51	20	0	0	13000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>18,033,256</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>10,628,446</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	55,134
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	40,549
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3	6	Equipo para computación	10,222,928
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	288,168
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	3	9	Equipos varios	21,667
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>179,365</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	179,365
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>7,225,445</b>
7	7	51	20	0	0	13000	0	4	8	1	Programas de computación	7,225,445
7	7	51	21								<b>Centro de Justicia de la Mujer</b>	<b>622,957,207</b>
7	7	51	21	0	0	<b>1000</b>					<b>Conducción</b>	<b>437,957,207</b>

Jur	GE	UE	Pro	sub	Pro	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	21	0	0	1000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>331,335,820</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>328,993,793</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	222,398,746
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	18,533,229
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	63,606,042
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	1	7	Complementos	24,455,777
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	4		<b>Asignaciones familiares</b>	<b>1,016,120</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	1,016,120
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	5		<b>Asistencia social al personal</b>	<b>1,325,906</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	1,325,906
7	7	51	21	0	0	1000	0	2			<b>Bienes de consumo</b>	<b>2,542,463</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	1		<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales</b>	<b>846,198</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	846,198
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9		<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>1,696,264</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	557,764
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	646,584
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	491,916
7	7	51	21	0	0	1000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>66,159,899</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	1		<b>Servicios básicos</b>	<b>1,035,387</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	1,035,387
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>4,044,658</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	1,030,337
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	3,014,322
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3		<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>22,733</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	22,733
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4		<b>Servicios profesionales, técnicos y operativos</b>	<b>18,661,628</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4	5	<b>De capacitación</b>	1,800,000
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4	9	Otros no especificados precedentemente	16,861,628
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>28,889,475</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	4,965,712
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	5,116,066
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	274,653
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	18,533,043
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	7		<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>1,483,650</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	1,483,650
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9		<b>Otros servicios</b>	<b>12,022,368</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	69,177
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9	6	Servicios de consultoria	11,377,192
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	576,000
7	7	51	21	0	0	1000	0	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>26,759,025</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>15,771,242</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	81,812
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	60,169
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	15,169,506
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	427,604
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	32,151
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	4		<b>Equipo de seguridad</b>	<b>266,155</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	266,155
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	8		<b>Activos intangibles</b>	<b>10,721,628</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	10,721,628
7	7	51	21	0	0	1000	0	5			<b>Transferencias</b>	<b>11,160,000</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	5	1		<b>Transferencias al sector privado para financiar gastos corr</b>	<b>11,160,000</b>
7	7	51	21	0	0	1000	0	5	1	4	Ayudas sociales a personas	11,160,000



Jur	GE	UE	Pro	sub	Proy	Act	Obr	Inc	Prin	Par	Descripción	Importe
7	7	51	21	0	1						Obras de Infraestructura	185,000,000
7	7	51	21	0	1	0	74				<b>Nuevo Centro Justicia Mujer (comuna 6)</b>	<b>185,000,000</b>
7	7	51	21	0	1	0	74	4			<b>Bienes de uso</b>	<b>185,000,000</b>
7	7	51	21	0	1	0	74	4	2		<b>Construcciones</b>	<b>185,000,000</b>
7	7	51	21	0	1	0	74	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	185,000,000
7	7	51	22								<b>Justicia Electoral</b>	<b>267,271,446</b>
7	7	51	22	0	0	1000					<b>Conducción</b>	<b>267,271,446</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	1			<b>Gastos en personal</b>	<b>142,778,550</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1		<b>Personal permanente</b>	<b>142,778,550</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	103,833,282
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	8,652,773
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	30,292,495
7	7	51	22	0	0	1000	0	3			<b>Servicios no personales</b>	<b>124,492,896</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	2		<b>Alquileres y derechos</b>	<b>24,000,000</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	24,000,000
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5		<b>Servicios Especializados, Comerciales y Financieros</b>	<b>100,492,896</b>
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	1	Transporte y almacenamiento	30,568,601
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	69,924,295
<b>Fuente de Financiamiento 13</b>												
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	9	Multa Ley 1472 Art.29	<b>35,000,000</b>



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**RES. CM N° 162/2022 - ANEXO II**

**POLITICA DE LA JURISDICCION 2023**

**Programa General de Acción y Plan de Inversiones 2023**

**JURISDICCION N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Constitución de esta Ciudad Autónoma en sus artículos 115, 116 y 117, tiene constitucionalmente las siguientes funciones:

- Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por esta Constitución.
- Proponer a la Legislatura los candidatos a jueces y al Ministerio Público.
- Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial.
- Ejercer facultades disciplinarias respecto de los magistrados.
- Reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces, en todos los casos.
- Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial.
- Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público.
- Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento.

En consecuencia, la Ley N° 31 establece en forma general las funciones de asegurar la independencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

En vista a todas las funciones ya citadas, resulta indispensable avanzar estratégicamente durante el año 2023 en los pilares principales que garantizan la independencia del Poder Judicial de esta ciudad, sea con la implementación de fueros,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

como el Penal Juvenil, la puesta en marcha del Tribunal Electoral en línea con la Ley N° 6.031, la realización de Juicios por Jurados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el fortalecimiento de la justicia en materia de Relaciones de Consumo, además de los avances articulados por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

De igual forma, se proyecta el mantenimiento de las distintas sedes judiciales, como también el avance del proyecto de organización de zonas judiciales, de conformidad con la Ley N° 7, y el continuo desarrollo de tecnologías aplicadas al funcionamiento y administración del servicio de justicia, que permitan modernizar la gestión del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma.

Al mismo tiempo, se continuará durante el año 2023 con la digitalización de las actuaciones y los expedientes judiciales, en pos de brindar mayor agilidad y eficacia a la tramitación procesal judicial, y velar con un mejor servicio de justicia para los ciudadanos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**16 – Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura**

El objetivo del Programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Jurisdicción N° 7 – Consejo de la Magistratura, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos del Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los Programas Presupuestarios y las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público-, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual específico asignado al Consejo de la Magistratura y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada dependencia para cumplir con los resultados proyectados, y las misiones y funciones asignadas a cada una de ellas, tanto por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como por la Ley N° 7 y N° 31 y por las Resoluciones emitidas por el mismo Consejo de la Magistratura.

Por su parte, la Resolución Presidencia N° 1.258/15 y sus modificatorias, dispone la estructura de este Consejo de la Magistratura, con las competencias y funciones de cada una de las dependencias que lo integran, siendo vital disponer de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

Asimismo, se contempla para el año 2023, continuar con el cumplimiento de las Leyes N° 447 (Ley Marco de las Políticas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales) y N° 4.376 (Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales -LGTBI-), asignando los correspondientes cupos, según la disponibilidad de recursos (cuatro -4- según cada norma).

### **Unidad Oficina de Jurados (Ley N° 6.451)**

A partir de la Ley N° 6.451 se incorporó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el sistema de juzgamiento penal de Juicios por Jurado obligatorio en las causas donde se juzgaren delitos con una pena máxima en abstracto de privación de libertad igual o superior a veinte (20) años, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurren.

De este modo, la Ciudad se convirtió en la décima jurisdicción en adoptar este sistema de enjuiciamiento previsto tanto en la Constitución Nacional (artículos 5°, 118, 122, 123 y 126) como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 81 inciso 2° y 106), sumándose a las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Neuquén, San Juan, Chaco, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos y Chubut.

Para poder gestionar con eficiencia, eficacia y celeridad el funcionamiento de los Juicios por Jurados, es la propia Ley N° 6.451 la que hace mención recurrente a una Oficina específicamente abocada a cada una de las tareas necesarias, como también las asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para organizar, reglamentar, integrar, conformar, establecer modalidades, celebrar convenios, capacitar, elaborar documentación, publicar y difundir las actividades propias de la Oficina de Jurados, además de reglamentar la organización y responsabilidades de los Oficiales de Custodia del Tribunal de Jurados.

En tal sentido, por medio de la Resolución Presidencia N° 1251/2021 el Consejo creó con rango de Dirección General, la Oficina de Juicio por Jurados, bajo la órbita de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, replicando las atribuciones por Ley asignadas, y estableciendo las propias de la mencionada dependencia.

Posteriormente, con el trabajo conjunto de los Consejeros Gonzalo Rua, María Julia Correa, Juan Pablo Zanetta, del Juez de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, y ahora Consejero y Presidente de la Comisión de Transferencia, Rodolfo Ariza Clerici, y diversas áreas y comisiones del Consejo, desde la Oficina se impulsó la Reglamentación de la Ley N° 6.451, aprobada por Resolución CM 70/2022.

Tal como puede verse, el rol investido a la Oficina ya sea por la Ley N° 6.451, la Reglamentación dispuesta por Res. CM 70/2022, y la Resolución Pres. N° 1.251/2021, es sumamente esencial



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

para garantizar, velar y asegurar el mandato Constitucional y los principios vinculados a la implementación del sistema de juzgamiento por jurados.

Asimismo, resulta pertinente destacar que la Dirección es área receptora de todos aquellos programas impulsados por el Observatorio de la Discapacidad y la Dirección de Justicia y Educación: pasantes del Curso para Formación para el Empleo de la UCA (durante el primer semestre de 2022 contamos con un pasante), practicantes del Programa Permanente de Prácticas Rentadas para Personas con Discapacidad Intelectual, y pasantes pertenecientes a colegios secundarios.

Sentado lo anterior, resulta imperioso contar en primer término con un espacio físico de trabajo adecuado para poder llevar correctamente las tareas legalmente asignadas a la Oficina y acorde a la estructura prevista en la Resolución Pres. N° 1.251/2021. Esto es tres (3) oficinas cerradas para el Director General y los Directores, oficinas y puestos de trabajos suficientes (computadoras, teclados, mouses, escritorios, sillas, etc.) para la totalidad del personal, y un espacio para recepción y atención de ciudadanos/as preseleccionados como potenciales jurados.

Que si bien dicha sede central de trabajo puede asignarse en un edificio que no cuente con salas de audiencias, lo cierto es que debe la Oficina contar con espacio propio cercano a donde los juicios por jurados se celebren.

En tales condiciones, para lograr alcanzar los objetivos planteados constitucional, legal y reglamentariamente a esta Dirección General, se requiere de un presupuesto que acompañe las líneas de acción anteriormente descriptas, las cuales agruparemos en cuatro (4) ejes temáticos: a) Infraestructura y equipamientos (tanto para la Oficina en sí como para los juicios a celebrarse bajo la modalidad de jurados), b) Difusión, c) Capacitación, y d) Publicaciones.

### **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS.**

#### **EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, OFICINA Y MOBLAJE**

Resulta oportuno recordar que anualmente junto con la Lotería de la Ciudad (conf. Convenio aprobado por Res. CM N° 197/2021) se sortean los tres (3) últimos dígitos del DNI que determinará la nómina de personas que serán convocadas como potenciales jurados para el año siguiente; esta nómina oscila entre los/las 1800 y 2000 vecinos y vecinas de la Ciudad que anualmente son notificados/as por esta Dirección General para que completen la declaración jurada que permite realizar los filtros pertinentes para depurar el padrón acorde a las estipulaciones legalmente establecidas.

En relación a los canales de comunicación, los/las potenciales jurados poseen distintos mecanismos a fin de completar la declaración que en sobre les es entregada junto con la cédula y la infografía por los Oficiales Notificadores: a) en formato papel y enviarla por correo con



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

franqueo de devolución pago a la Oficina (conf. Ley 6541 artículo 16 último párrafo), b) escanearla/fotografiarla y enviarla al correo electrónico [ofijurados@jusbares.gob.ar](mailto:ofijurados@jusbares.gob.ar) o al WhatsApp 5491136820963, c) con el oficial notificador al momento de ser notificados/as, d) electrónicamente por el sitio web <https://consejo.jusbares.gob.ar/padron-jxj>, e) personalmente en la Oficina.

Como puede verse, uno de los roles centrales de la Oficina es recibir, atender y evacuar todas las dudas o consultas que se les presenten a todos/as los/las ciudadanos/as a los que como Poder Judicial de la CABA estamos convocando para que cumplan con la carga pública de ser jurados en un juicio penal.

### **JURY ROOM – SALA PARA JURADOS**

El Jury Room -o Sala para Jurados- es un espacio que necesariamente debe tener el jurado para llevar a cabo las deliberaciones y formar el veredicto, el que deberá estar acorde a los principios del diseño universal. El mismo debe estar ubicado cerca de la sala de audiencias destinada al juicio en el que se encuentren ejerciendo su carga pública.

- **COSTOS DE IMPLEMENTACION DEL JUICIO POR JURADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

El Poder Judicial de la CABA se encuentra preparado para asumir el desafío del juzgamiento a través de un jurado clásico, contando con salas de audiencias que con pequeños ajustes de equipamiento, están preparadas para la realización de esta modalidad de juzgamiento.

En cuanto al costo de la realización de Juicio por Jurados, atendiendo a la experiencia de otras jurisdicciones y las características de la Ley N° 6.451, deberá considerarse la posibilidad de que los catorce (14) jurados - titulares o suplentes - soliciten y a su vez estén calificados para obtener el subsidio por honorarios diarios (conf. Artículo 29 Ley N° 6.451).

En cuanto a las variables, éstas fueron elegidas en virtud de aquéllas que son utilizadas en las jurisdicciones donde actualmente está implementado el instituto del Juicio por Jurados, aunque adaptándolas a los valores monetarios estimativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En mismo sentido se ha planteado un escenario que refleje el costo aproximado de un juicio tres días (duración promedio en otras jurisdicciones), ello sin perder de vista que las particularidades de cada caso harán que se realicen estimaciones más precisas. A ello debe agregarse la variante de que se necesite la contratación de alojamiento para los jurados en caso de requerirse incomunicación prevista en el artículo 31 de la Ley N° 6.451.

### **PERSONAL DE SEGURIDAD ESPECIALIZADA.**

Toda vez que los Oficiales de Custodia establecidos por la ley no deben pertenecer a las Fuerzas de Seguridad y que su rol es de asistir y custodiar al jurado en todo momento, teniendo en cuenta que los delitos a juzgarse por Juicio por Jurados son aquellos que posean una pena igual



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

o superior a veinte años, se requiere poder asegurar la integridad física de todas las personas que se encuentren en la sala de audiencias.

**DIFUSION EN LA SOCIEDAD.**

**PROYECTO DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION SOBRE LA DEMOCRATIZACION DE LA JUSTICIA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS JUICIOS POR JURADOS EN LA CABA.**

Lograr que cada ciudadano tome conocimiento de la existencia del juzgamiento bajo la modalidad de jurados. Asimismo comprende el concepto de carga pública con un sentido de compromiso social y deber que tiene la ciudadanía de participar en juicios criminales como así también de las personas acusadas en delitos graves de ser juzgadas por sus pares.

- Comunas de la CABA,
- Barrios vulnerables dentro del marco de la Dirección de Acceso a la Justicia y DDHH del CMCABA
- Programas “la justicia va a la escuela” y “la escuela va a la justicia” de la Dirección de Justicia y Educación.

La implementación del juzgamiento bajo la modalidad de jurados ciudadanos tiene un objetivo claro que es el acercamiento de la ciudadanía a la justicia, con lo cual requiere indefectiblemente que el ciudadano tome conocimiento de su existencia, de su importancia en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en mayor o menor medida, es gracias a la participación de los miembros de la comunidad en el poder judicial.

Dentro de las cuestiones con mayor relevancia de la vida en comunidad se encuentran la seguridad y el acceso a la justicia, no es un dato menor que son las que generan mayores críticas, es se debe a que no es cotidiano para las personas participar en el poder judicial como si lo es por ejemplo participar en el poder ejecutivo o legislativo, es ese alejamiento el que ha alimentado la desconfianza en el sistema.

- Rol play y posterior participación de los ciudadanos convocados.
- Video institucional de jurados.
- Flyer de difusión con la terminación de los 3 dígitos de DNI para dicho año
- Urna en el que cada ciudadano convocado pueda expresar lo que le preocupa o genera dudas del Juicio por Jurados.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

- Desarrollo de la explicación del juzgamiento por jurados a modo de historia en el lenguaje claro y preguntas.

**COORDINACION CON LA DIRECCIÓN “LA JUSTICIA Y LA ESCUELA”.**

El objetivo de aunar tareas entre esta Oficina y la Dirección de Justicia y Educación deviene en llevar adelante simulacros con diferentes colegios públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tarea que lleva adelante desde antaño la Lic. Alicia Caruso.

La Dirección en cuestión tiene como finalidad acercarse a la comunidad educativa con una propuesta de juego escénico donde los alumnos representan los juicios que se realizan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

De esta forma, una de las herramientas con las que contamos para derribar esos muros que separan a uno de otro es la de brindar información para luego generar conciencia del por qué necesitamos de la ciudadanía para colaborar en el desarrollo de una justicia más eficiente y transparente.

- 

- **SIMULACROS DE JUICIOS POR JURADOS**

Los simulacros de Juicios por Jurados resultan fundamentales para poder lograr cercanía y familiaridad de la temática en la sociedad. Idealmente se buscará realizar Convenios con la Facultad de Derecho de la UBA y las Comunas de la Ciudad a fin de que desde allí se brinden espacios para poder realizar los mismos.

- 

- **CAPACITACIONES**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PROCESO DE JUICIO POR JURADOS.**

Elaboración de un programa de capacitación y sensibilización para Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para abogados matriculados, en temas y contenidos vinculados al proceso de Juicio por Jurados y la Ley N° 6.451.

Se promoverá la elaboración de un plan de actividades conjuntas con el Ministerio Público Fiscal, la Defensoría, la Asesoría Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Formación Judicial y/o la Editorial Jusbaire.

Para empleados y funcionarios, se realizarán charlas dirigidas por un experto que dirigirá la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

actividad y se compartirán experiencias sobre las aplicaciones prácticas de la ley.

Se proyecta la contratación de juristas y/o académicos con especial formación en Derecho Penal y Procesal Penal y Juicio por Jurados, para cada uno de los eventos.

- Actividades y jornadas proyectadas para 2023:

- 6 (seis) desayunos de trabajo para Magistrados: “*Experiencias prácticas del Juicio por Jurados en la CABA*” – 30 personas
- 6 (seis) charlas funcionarios y empleados: “*Experiencias prácticas del Juicio por Jurados en la CABA*” - 50 personas

- **EXPERIENCIAS COMPARADAS EN JUICIO POR JURADOS.**

**NACIONALES:**

Tal como se mencionó, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una de las diez jurisdicciones que en la Argentina tiene el sistema de juzgamiento de juicio por jurados. En tal sentido, resulta necesario poder intercambiar experiencias con las oficinas judiciales o administrativas que llevan adelante la implementación de esta modalidad de juicios.

Para ello, se realizarán encuentros para magistrados y funcionarios en algunas de las jurisdicciones que cuentan con Juicio por Jurados a fin de poder presenciar juicios e intercambiar experiencias: Buenos Aires, Neuquén, Chaco, Mendoza, Río Negro y Entre Ríos.

Estas capacitaciones serán coorganizadas por la Oficina y el enlace de FOFECMA del CMCABA (organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas y del cual somos parte). En ellas los participantes presenciarán un juicio por jurados y tendrán una jornada de diálogo e intercambio con magistrados y funcionarios intervinientes de la jurisdicción en la que se encuentren.

Están previstas para una comitiva compuesta por 10 magistrados y funcionarios durante una semana (previendo que un juicio por jurados dure tres días + uno de jornada de diálogo), para viajar a las provincias de Neuquén, Mendoza, Chaco, Río Negro y Buenos Aires (Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca).

- **INTERNACIONALES:**

A nivel internacional la experiencia en esta modalidad de juzgamiento posee una mayor historia y trascendencia. Por este motivo es que resulta crucial poder realizar cursos y encuentros en el exterior que permitan nutrir a este Poder Judicial de las herramientas claves en Juicio por Jurados.

De tal modo, desde la Dirección General se generarán los recursos para que magistrados y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

funcionarios del Poder Judicial de la CABA, puedan ser recibidos con especial atención en estas capacitaciones.

A continuación se detallan algunos de los cursos y eventos internacionales que durante el año próximo se llevarán a cabo en diferentes puntos, estimando una comitiva de diez (10) personas:

- *DIPLOMADO EN LITIGACIÓN ORAL PENAL EN AMERICAN UNIVERSITY WASHINGTON COLLEGE OF LAW (ESTADOS UNIDOS):*

El Diplomado en Litigación Oral Penal ofrecerá dos semanas de cursos en español. Las clases tendrán lugar en el Stephen S. Weinstein Courtroom.

- *CURSOS Y PROGRAMAS EN LITIGACION ORAL EN CALIFORNIA WESTERN LAW SCHOOL (ESTADOS UNIDOS):*

Programa en La Academia de Destrezas en Litigación es uno de los mejores programas en Estados Unidos que se enfoca en la capacitación de los abogados de América Latina dedicados a la práctica de juicios orales con el fin de que se conviertan en litigantes más eficientes (duración estimada de 10 días).

Se deja asentado que los cursos y encuentros previstos son resultado de un relevamiento efectuado al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto para 2023, pero que, dada la importancia que reviste poder adquirir conocimientos e intercambiar experiencias con otras jurisdicciones nacionales e internacionales sobre esta modalidad de juzgamiento que recientemente se ha implementado en nuestra Ciudad, esta Dirección General deja abierta la posibilidad de sugerir la materialización de cursos o encuentros que se propongan con posterioridad.

- **PUBLICACIONES:**

**PROYECTO LEY N° 6.451 COMENTADA, JUICIO POR JURADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.**

Esta presentación y publicación será producto de un avance fundamental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de calidad institucional.

La sanción de la Ley N° 6.451 demuestra que se están dando los pasos correctos en el cumplimiento de compromisos asumidos por la Ciudad con la Constitución Nacional desde 1853, convirtiéndose en la décima jurisdicción del país en adoptar este formato de juzgamiento. Cuando se lleva a cabo un Juicio por Jurados se está promoviendo la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Esta obra va dirigida a todos los profesionales del derecho, a aquellos que estudian el tema, aquellos que litigan y los que administran justicia, entendiendo que cuando se acude a una “ley



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

comentada” se busca tener una idea puntual y específica de un artículo en particular y la forma de aplicarlo. Cada comentario de la obra contendrá no solo la doctrina que el autor desarrolla y la analiza, sino también se incorporará un importante conjunto completo de citas doctrinarias y de antecedentes jurisprudenciales.

Lugar previsto: Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Facultad de Derecho (U.B.A.)

**ACTIVIDADES PROYECTADAS:**

- Presentación del proyecto
- Publicación del proyecto a través de la editorial Jusbaire.

**ARTICULOS DOCTRINARIOS Y JURISPRUDENCIALES SOBRE JUICIO POR JURADOS –  
COLECCIÓN JUICIO POR JURADOS EN EDITORIAL JUSBAIRES:**

Desde la Dirección de Juicio por Jurados se convocará a juristas y/o académicos e investigadores, representantes de diversas instituciones de enseñanza del Derecho, con el propósito de servir a la construcción de un proceso participativo de análisis crítico sobre los contenidos con especial formación en Derecho Penal, Procesal Penal, en Juicio por Jurados, y/o en algún aspecto que resulte transversal y de interés en la materia.

Los objetivos de las publicaciones serán promover estudios e investigaciones, provocar debates especializados, producir reflexiones teóricas, difundir informes derivados de investigaciones, como presentar reseñas bibliográficas referidas a temas relacionados con la enseñanza y aprendizaje del Derecho y temas afines. En tal sentido, se buscará generar dentro de la Editorial Jusbaire, una Colección propia de Juicio por Jurados donde puedan agruparse los trabajos en los diversos títulos que a lo largo de los años se publiquen, sumándose los preexistentes.

Durante el 2023 se prevé la publicación de los dos (2) primeros ejemplares de la colección.

**PUBLICACIONES - MESA DE TRABAJO FEDERAL JUICIO POR JURADOS.**

Durante el primer semestre de 2022 desde la Dirección de Juicio por Jurados mantuvimos reuniones por plataformas virtuales con las diferentes jurisdicciones que poseen tal sistema de juzgamiento a fin de elaborar en conjunto una serie de líneas de trabajo en las que, como oficinas encargadas de organizar y administrar los juicios por jurados, se nos planteaban y sobre las que deseábamos tener cierta unificación.

En tal sentido, acordamos realizar una Mesa de Trabajo Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados con cinco (5) ejes de debate principales que en nuestro Consejo de la Magistratura fuera aprobada por Resolución CM N° 84/2022.

Esta Mesa de Trabajo, aunque está prevista en modalidad de jornada oral dividida en temas donde cada jurisdicción expondrá cómo aborda tal temática sumada a un espacio de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Conclusiones, estos intercambios de experiencias y conclusiones tienen además prevista en la Resolución de Plenario, su concreción de un documento a publicarse en la Editorial Jusbaire.

Los ejes en cuestión son:

- Primera línea de debate: **“Políticas públicas para la concientización de la importancia del jurado en la construcción de un Poder Judicial democrático”**.

Ideas innovadoras practicadas o por realizar en su jurisdicción vinculadas a crear una conciencia pública y conocimiento sobre el rol del jurado y acercamiento del sistema judicial a la ciudadanía.

Segunda línea de debate: **“Elaboración de encuestas unificadas de satisfacción realizadas sobre los jurados”**.

Supervisión y debate sobre las encuestas realizadas en cada una de las jurisdicciones vinculadas a temas tales como trato brindado al jurado, comprensión de la actividad, publicidad de la actividad, satisfacción y cambio de imagen o no sobre el funcionamiento de la justicia.

Tercera línea de debate: **“La unificación de estadísticas públicas vinculadas al Juicio por Jurados”**.

La importancia de contar con un método estadístico y unificado a los efectos de tener información general en temas centrales tales como tiempos, delitos incluidos y la fijación de unidades de medida.

Cuarta línea de debate **“Rol de oficina de Juicio por Jurados”**

Su importancia a los efectos de una mejor respuesta y comprensión del diseño de juicios por jurados.

Quinta línea de debate - **“Tratamiento y depuración del padrón de jurados”**,

Los primeros contactos con los JxJ, acercamiento de la justicia a la ciudadanía.

Al tratarse al menos diez (10) jurisdicciones que intervendrán, se tienen previstas una (1) publicación donde constarán las “conclusiones o buenas prácticas sugeridas para la celebración de un juicio por jurados”.

## **OBRAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.**

En el marco del Proyecto de Organización y Planificación de la Infraestructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta para el año 2023 los siguientes proyectos especiales:

- **Edificio Tacuarí 138**
- **Edificio Bolívar 177**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

- **Edificio Suipacha 150**
- **Sede Judicial Zona Sur**

## **PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN POLÍTICA DEL PODER JUDICIAL.**

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 31, el Consejo de la Magistratura está conformado por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

## **COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

En el marco de las funciones establecidas para la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyectan para el Ejercicio 2023 las siguientes actividades:

### **Plan Integral de Acceso a la Justicia**

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia supone conducir acciones que permitan a través de un medio extra judicial o dentro de un proceso judicial.

El proyecto de Plan tiene por objetivo general Integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

El Plan Integral de Acceso a la Justicia se propone coordinar desde la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica las cuatro líneas de acción e intervención. Una primera línea de acción que atiende la cuestión del acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. En esta línea se inscribe el programa de acceso comunitario a la justicia aprobado por Resolución 162/14. Se espera para el 2023 intensificar las acciones de este programa, diversificando la inserción territorial y desarrollando nuevos programas bajo las directrices de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad establecidas en la XIV Cumbre Judicial.

Una segunda línea de acción es la que podríamos englobar bajo la idea de difusión y comunicación del Poder Judicial. En esta línea se enmarcan los programas “La Justicia y vos”



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

aprobado por Resolución CM N° 25/16 y “Tu justicia en la Ciudad” aprobado por Resolución CM N° 31/16 y las acciones conducidas desde la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales con los Puntos de Acceso. Bajo esta línea, el Plan Integral de Acceso a la Justicia se propone establecer una línea comunicación gráfica y de contenidos común a todos los programas y que contenga la suficiente versatilidad para los diferentes públicos a los que se comunica. En ese entendimiento, desde la Comisión de Fortalecimiento se llevarán adelante las acciones de rediseño y producción de contenidos.

Una tercera línea de acción que implica la asociación estratégica con actores gubernamentales y universidades para establecer las condiciones que permitan proveer patrocinio jurídico. En este marco se proponen la celebración de diversos convenios marcos y específicos para conformar los equipos multidisciplinarios de la asistencia jurídica integral que se propone implementar.

Por último, una cuarta línea de acción vinculada al desarrollo de plataformas digitales que permitan agilizar la interacción entre ciudadanos, profesionales de la justicia, el Consejo de la magistratura y la jurisdicción.

### **Convenios**

El Consejo de la Magistratura entre sus varias funciones cumple con la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Uno de sus objetivos más importantes es el de la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

En orden a dar cumplimiento a sus funciones en los últimos años se aprobaron y firmaron diversos convenios de cooperación, tanto con instituciones nacionales como extranjeras, destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial, y a afianzar las relaciones institucionales con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del poder judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

### **Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias.**

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene como uno de sus objetivos promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial de CABA.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevén realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos.

Como es habitual en nuestro organismo, cada Consejero, sea a partir de su función como presidente de comisión o como representante de algún estamento, impulsa y promueve, a través de la Comisión de Fortalecimiento, jornadas, congresos y/o encuentros de diferentes temas de interés público que ayudan a fortalecer a cada área específica del Poder Judicial y a la sociedad.

### **Publicaciones**

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se estima necesario continuar con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional, recurriendo a diversos mecanismos de difusión y divulgación tanto gráfica como virtual. Este ítem es transversal a los ejes principales del trabajo de la Comisión.

A este respecto y teniendo en cuenta las previsiones para el fortalecimiento de las áreas específicamente vinculadas se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y, de ese modo, facilitar el acceso a la Justicia; ello así por cuanto sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

### **Ejecución de Nuevos Programas y Proyectos**

Además de la realización de todas las actividades en curso y las previstas concretamente para cada uno de los proyectos referenciados precedentemente, está previsto desde esta Comisión realizar cuantas acciones se estimen conducentes para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

Se prevé la generación de contenidos multimediales con el objeto de propender tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que dé soporte a programas





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

complementarios de difusión de la Justicia. También se planifica la producción de contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, se proyecta la realización de actividades y programas que propendan a la generación de herramientas que garanticen la transparencia del sistema judicial. Entre ellas estudios que permitan el conocimiento al detalle que la situación existente sobre el particular, la generación de estadísticas, el análisis de fortalezas y debilidades en la materia.

**COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

De conformidad con las funciones establecidas para la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 31 en su artículo 51 bis, y con el objeto de difundir los contenidos vinculados al proceso de transferencia de competencias del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2023 se plantea continuar con las actividades de capacitación, promoción, actualización, concientización y difusión a fin de abordar los desafíos actuales del traspaso brindando herramientas a todos los operadores judiciales de la Ciudad para garantizar un servicio de justicia eficaz, ágil y transparente y que coadyuve a fortalecer la autonomía porteña.

**JORNADAS DE CAPACITACION, ACTUALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.**

- “CICLO DE CHARLAS: TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. ASPECTOS RELEVANTES” (10 encuentros).
- JORNADA-TALLER “EL DERECHO DE CONSUMO EN LA CABA”.
- JORNADA “LOS DESAFÍOS DE LA JUSTICIA DE LA CABA FRENTE A LA TRANSFERENCIA DE DELITOS”.
- JORNADA “DELITOS Y CONTRAVENCIONES INFORMÁTICAS”.
- CICLO DE JORNADAS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (6 jornadas).
- JORNADA “EL TRASPASO DE COMPETENCIAS EN LA JURISPRUDENCIA”

**MESA PERMANENTE DE TRABAJO.**

Se prevé organizar durante el año 2023 en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un total de 22 reuniones (dos reuniones mensuales) de trabajo con



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

magistrados de la Justicia Nacional Ordinaria y de la Justicia local a fin de que puedan plantear las necesidades que conlleva el traspaso de competencias.

**PUBLICACIONES.**

Se proyecta para el 2023 la elaboración y publicación de un nuevo libro: *“Manual de derecho público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tomo II)”*. Allí, a través de los conocimientos de prestigiosos autores que se desempeñan en diferentes áreas del Poder Judicial de esta Ciudad, se realizará la continuación de la obra prevista para el corriente año dada la importancia académica que reviste, la gran cantidad de temáticas a abordar y la abundante jurisprudencia de la justicia local.

Se propone la publicación de mil (1000) ejemplares de esta pieza de importante volumen y que la misma sea realizada por la Editorial Jusbaire.

Asimismo, se prevé la presentación de la pieza antes mencionada, y el lanzamiento del libro *“Manual de derecho público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tomo I)”* que se encuentra en etapa de edición y publicación durante el corriente año.

**SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

**Dirección de Relaciones con la Comunidad**

La Dirección de Relaciones con la Comunidad propone líneas de acción para la formulación y articulación de proyectos, planes, programas y normas a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y lograr la mayor participación de la misma para garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia en la Ciudad de Buenos Aires. Facilitando y fortaleciendo el acceso a la justicia, el conocimiento de los derechos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, favoreciendo el desarrollo de políticas y acciones orientadas a la comunidad en general pero fundamentalmente aquellas destinadas a los sectores más vulnerables de la población.

**Programa “Cibercuidate”**

Tiene como principal objetivo implementar políticas de prevención que aborden los problemas de seguridad en internet poniendo énfasis en combatir el hostigamiento, acoso, robo de datos y todo otro delito que utilice el medio de internet para llevarse adelante, destinada a niños/as, adolescentes, jóvenes, padres y educadores, adultos mayores, ciudadanía en general.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Como también visibilizar las problemáticas, promover la prevención, difundir derechos, fomentar la denuncia de los delitos informáticos y articular con otros organismos de la Ciudad, de la Nación y ONG que trabajen la temática.

Se proyecta la realización de campañas de información y prevención, a través de instituciones como la escuela, el club o el centro de jubilados.

Confeción de material gráfico o digital específico (afiches, folletería, banners, cuadernillos de información, etc.) orientado por temática (ciberbullying, grooming, robo de información, etc.) y al público a quien va dirigido (niños/as, adolescentes, jóvenes, padres y educadores, adultos mayores, ciudadanía en general).

Realización de cuatro (4) talleres y/o charlas de reflexión. Actividades en conjunto con otros organismos, ONG y del Gobierno de la Ciudad, empresas de servicios de internet, que aborden la temática.

**Programa “Cultura y Derechos”**

Con el objeto de difundir, sensibilizar y promocionar los derechos de los ciudadanos en los distintos espacios culturales que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como museos, institutos, centros culturales barriales, ferias, galerías, bibliotecas, etc., contribuyendo a la prevención de situaciones que vulneren los derechos y al mejoramiento del acceso a justicia.

Visibilizar las problemáticas. Promover la prevención. Difundir derechos. Articular con distintos organismos de la Ciudad, de la Nación y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen la temática.

Se contempla la realización de actividad de difusión de la temática en los distintos espacios culturales que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la exhibición de videos, cortos, teatralización, entrega de material informativo específico por temática (folletos, trípticos, afiches, postales, etc.) y por público destinatario, realización de charlas. Realización de cuatro (4) jornadas y/o talleres de reflexión en conjunto con otras áreas del CM, con ONG y otros organismos del Gobierno de la Ciudad, que aborden la temática.

**Actividades para la difusión de Políticas contra la Discriminación**

A través de realización de cuatro (4) talleres y/o cursos de capacitación tanto para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad, como para la población en general. Confeción de material gráfico de difusión.

**Actividades con la Sociedad Civil**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Siendo el principal objetivo fortalecer los vínculos de la Justicia con los vecinos de nuestra ciudad. Se tiene planificado la confección de distintos materiales (específicos) tanto gráficos como digitales para promocionar derechos e información acerca de dónde acudir si los mismos son vulnerados, para ser entregados en distintas actividades realizadas tanto por esta Dirección como por otras áreas del Consejo de la Magistratura.

Realización de dos (2) jornadas en la que se abordarán temáticas que surjan de las necesidades de los vecinos, las que serán relevadas en distintas acciones llevadas a cabo en territorio.

**Actividades de Promoción de Políticas de Reciclaje**

Fomentar las buenas prácticas en lo que respecta a políticas de reciclaje tanto en el ámbito laboral como en la comunidad.

Mediante la realización de campaña de capacitación tanto para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad, como para la población en general. Confección de material gráfico de difusión específico.

**Actividades con las ONG**

Confección de material gráfico de difusión de las actividades. Realización de dos (2) encuentros con las ONG inscriptas en el mismo.

**Difusión y Promoción del Centro de Justicia de la Mujer**

Continuar con el Plan de Acción de Difusión y Promoción del Centro de Justicia de la Mujer (CJM), articulando con Centros de Participación y Gestión (CGP), Juntas Comunales, y Centros de Salud, y demás dependencias de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder, desde esos ámbitos, difundir mediante charlas, actividades, y materiales gráficos la temática de violencia contra las mujeres y el trabajo del CJM.

Realización de campañas de información y prevención, a través de medios de comunicación, vía pública y a través de instituciones barriales. Confección de material gráfico o digital específico (afiches, folletería, banners, cuadernillos de información, etc.) orientado por temática de violencia contra las mujeres.

Realización de dos (2) talleres y/o charlas de reflexión. Actividades en conjunto con otros organismos, ONG y del Gobierno de la Ciudad, que aborden la temática.

**CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

Sus funciones principales son llevar adelante el desarrollo de las tareas de cooperación, vinculación y planificación estratégica, coordinando, planificando y supervisando las tareas de las



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

áreas a su cargo; incrementar y optimizar las relaciones del Consejo de la Magistratura con el conjunto de instituciones públicas y privadas que, por su condición o razón social, desarrollen actividades relacionadas directa o indirectamente con tareas de asistencia, actividades docentes y/o de investigación; promover y realizar las gestiones necesarias para llevar adelante la firma o celebración de convenios marco de cooperación y asistencia técnica, de pasantías y trabajo de campo con gobiernos locales, nacionales e internacionales; promover la realización de actividades conjuntas entre instituciones nacionales, organismos públicos, privados y el Consejo de la Magistratura.

#### **Dirección de Justicia Abierta**

##### **Portal Jusbares Abierto <https://jusbaresabierto.gob.ar/>**

Se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM N° 2013/19), actualizando su portal web “Jusbares Abierto”, <https://jusbaresabierto.gob.ar/>, el sitio que difunde la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Está proyectada la elaboración de diversos videos explicativos para subir a la página; los que consisten en describir en pocos minutos cómo funciona el organismo, cómo hacer un pedido de acceso a la información, en qué consiste el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, etc, con el fin de acercar la justicia a la ciudadanía.

Se recuerda que el portal responde también a una de las obligaciones de transparencia activa de la Ley N° 104 de la Ciudad, ya que publica en formato abierto y sencillo información pública para mejor entendimiento de la ciudadanía.

#### **Implementación de la Ley N° 104**

De acuerdo con la Resolución CM 90/2020 (última modificación al Protocolo de Acceso a la Información) la Secretaría de Planificación es la Autoridad de Aplicación de la implementación de la Ley N° 104. Tiene como finalidad proveer recursos para mejorar la toma de decisiones y facilitar la participación ciudadana, velando por la implementación de las obligaciones establecidas en la mencionada ley.

Durante 2023 se continuará con la labor de Autoridad de Aplicación, dando curso a las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del formulario web o de la Mesa de Entradas del Consejo. También se prevé trabajar en el desarrollo de una base de datos amigable para ser consultada con todas las respuestas efectuadas por las áreas que brindan información



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

pública, con un listado de pedidos más comunes, etc. que sirva como repositorio de información pública y que será publicada en el portal Jusbaire Abierto.

Está previsto elaborar un proyecto de Red de Enlaces de Acceso a la Información Pública dentro del Organismo con el fin de facilitar y agilizar las solicitudes de información que ingresan. Para ello, se deberán identificar las áreas críticas con el fin de generar una comunicación fluida e identificar los responsables de brindar la información requerida. Desde la Secretaría está previsto capacitar y acompañar a las personas designadas para el cumplimiento del protocolo.

Asimismo se realizará un evento para la celebración del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública -RTKD- del 28 de septiembre.

**Diseño y elaboración de guías prácticas para el ejercicio del acceso a la información pública en el Poder Judicial**

Como parte de las tareas como Autoridad de Aplicación se realizará una campaña de concientización al interior del Consejo de la Magistratura sobre el derecho de acceso a la información pública y la importancia de garantizarlo. Se planifica realizar charlas de capacitación para el personal y colocar piezas gráficas tanto en los sitios web del Consejo como en las mesas de entradas de los juzgados y las oficinas administrativas. Como la Secretaría participa en la Mesa de Autoridades de Aplicación de la Ley N° 104 de todos los organismos que componen el Poder Judicial, se prevé organizar un evento que convoque a todas las Autoridades de Aplicación en donde se puedan discutir los desafíos en torno a las particularidades del derecho de acceso a la información en el Poder Judicial. Asimismo, se prevé realizar un estudio sobre casos exitosos de implementación de leyes de acceso a la información en niveles subnacionales de los poderes judiciales de la región y manuales para la implementación del derecho de acceso a la información en el Poder Judicial.

**Portal de Transparencia Activa**

Como parte del trabajo de la Mesa de Autoridades de Aplicación de la Ley N° 104 se desarrolló un portal de Transparencia Activa que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 104 para el Poder Judicial.

A través del sitio web <https://transparencia.juscaba.gob.ar/> se pondrá a disposición de la ciudadanía la información pública contemplada en los artículos referidos a la publicación de información de manera proactiva de la ley N° 104. El portal se diseñó como una “puerta de entrada” a la información que ya existe en los diferentes sitios web de los organismos del Poder Judicial (Tribunal Superior de Justicia, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar y Consejo de la Magistratura).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**Diseño e Implementación del Índice de Transparencia Activa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Con la experiencia obtenida en estos años, se prevé diseñar, desarrollar e implementar una herramienta de medición del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa para los distintos sujetos obligados del ámbito del Poder Judicial, de acuerdo con la Ley N° 104, que estimule una competencia constructiva entre los ellos para el cumplimiento de la ley y, al mismo tiempo, permita a organizaciones de la sociedad civil y particulares monitorear la información publicada.

Para este proyecto se desarrollará una metodología que será presentada a los sujetos obligados para su co-creación. Se realizarán capacitaciones sobre información a publicar, medición y evaluación de la información. Se diseñará e implementará un tablero interactivo de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y se harán públicos los resultados de las mediciones mensuales.

**Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación #JusLab**

El Poder Judicial, como parte de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP) creó el Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (#JusLab).

El Juslab es un espacio destinado a analizar diferentes problemas que salgan de la coyuntura judicial. Es un lugar para experimentar junto a actores de múltiples disciplinas y buscar soluciones creativas para problemas comunes.

El Laboratorio, primero en su especie en la Ciudad, representa un nuevo método para co-crear proyectos, estimula un ambiente de colaboración y ofrece un espacio de creatividad, generando la participación de distintas organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos y otros actores involucrados en la materia.

En 2020 el JusLab fue reconocido por la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) por el trabajo realizado en materia de justicia abierta y se lo invitó a participar del programa Líderes OGP que fue aceptado por el Consejo mediante Res. CM N° 215/2020. La participación en dicho programa es una gran oportunidad para realizar aportes e intercambios a nivel internacional con el apoyo de la organización mundial más importante dedicada a la temática y seguir interactuando con la sociedad civil que trabaja en la materia ya que la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) -que también participa del Laboratorio- también fue invitada a participar.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

En 2023 el #JusLab continuará desarrollando su tarea a través de la puesta en común de problemas que requieran soluciones creativas o brindará espacio para la incubación de nuevas ideas, todo ello que nutra la labor del Poder Judicial.

**Conferencia Justicia Abierta y Hackaton (Competencia de programación)**

Como todos los años desde 2016, en diciembre del 2023 se realizará la Conferencia Anual de Justicia Abierta, dos días de trabajo en donde expertos en la materia discuten sobre los principales desafíos de cara a la implementación de las herramientas de Justicia Abierta en los Poderes Judiciales. A la vez, se resaltan los principales logros y se comparten las experiencias exitosas tanto de la Argentina como de la región y el mundo.

Durante la segunda jornada de la Conferencia Justicia Abierta se realiza un “Hackaton” esto es, una competencia de programación en donde se tratan de resolver problemáticas de los y las operadores de justicia mediante soluciones tecnológicas, utilizando datos públicos. Para la realización del Hackaton se invita a las diferentes áreas del Consejo y de los demás organismos del Poder Judicial a que problematicen sus tareas y se cuenta con el apoyo de la Dirección de Informática que provee de hardware y software para que pueda llevarse a cabo la jornada. El Hackaton finaliza con la puesta en común de los resultados obtenidos para la solución de problemas por parte de los equipos de trabajo y un jurado selecciona 3 proyectos que reciben una suma de dinero como premio. También, mediante la búsqueda de sponsors, se espera que los participantes puedan acceder a otros premios.

**La Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)**

La Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) promueve y define lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales.

En el marco del Plan de Justicia Abierta se busca trabajar en la promoción, educación y protección de los derechos humanos con el objetivo de favorecer el diálogo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, generando espacios de encuentro a través de las distintas líneas de trabajo y bajo modelos de presencia territorial sistemática.

Desde el 2015 la Dirección trabaja en territorio a través de sus programas de acceso a justicia impactando a más de 8.000 personas capacitadas mediante más de 1.100 charlas en 40 organizaciones sociales de 30 barrios de la CABA. A través de nuestro trabajo hemos obtenido un 67% efectividad en la restitución de los derechos vulnerados. Uno de los pilares





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

fundamentales son los 180 voluntarios del Poder Judicial que año a año siguen trabajando junto a la Dirección.

La Dirección tiene a su cargo cuatro líneas de trabajo a través de las cuales se impulsan acciones que fortalecen la presencia de la Justicia en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la educación en Derechos Humanos mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, los Juzgados de los distintos fueros de CABA y diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

**Programa de Acceso Comunitario la Justicia -PACJu- Res.CM 162/14**

El principal objetivo de PACJu consiste en la educación en Derechos Humanos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

PACJu colabora en la constitución de redes con perspectiva de Derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De este modo, se genera un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarios que estimulan la intervención y el compromiso de la comunidad. Los empleados y funcionarios del Poder Judicial donan tiempo de sus jornadas laborales fuera de las oficinas y concurriendo a los distintos barrios, para acercar la Justicia allí donde está la gente.

El equipo del Programa se traslada todas las semanas a los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generando redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De esta manera se fortalece una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, se promueve la participación ciudadana.

Durante el año 2023 se provee desarrollar ciclos de charlas, se estima ampliar la red de organizaciones sociales y personas que participen de las charlas así como la red de voluntarios/as. Por otro lado, Cuento con Derechos, es una colección de libros de relatos infantiles, creados por niños, niñas sobre los derechos de las infancias para ser contados a niños y niñas, para el 2023 se proyecta la publicación del libro para niños "Cuento con Derechos. Vol IV" en colaboración con Editorial Jusbaire. Asimismo un programa "Reconstruyendo Lazos"



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

(Resolución 7/2014), para la inserción en el ámbito laboral de jóvenes entre 16 y 21 años en situación de vulnerabilidad.

Este programa es una actividad propuesta y desarrollada por la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad, que busca promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de prácticas de formación socio-educativas-laborales en espacios de inclusión ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil, privadas, públicas y empresas, en un verdadero y profundo trabajo de gestión asociada. También un evento de cierre de trabajo con voluntarios del Poder Judicial. Se estima una participación de 100 personas de los diferentes barrios, voluntarios/as y referentes sociales.

**Programa Protagonistas de Justicia -PROJUS- Res. CM N°44/2021**

PROJUS tiene como objetivo fortalecer líderes territoriales como amplificadoras del acceso a Justicia, el Programa se sustenta a través de la generación de grupalidad y del trabajo en forma directa con mujeres (cis/trans) en los barrios en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, brindando capacitación y formación. En este sentido detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a Justicia en sus barrios. Se busca habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para que las líderes sociales sean agentes de acceso a Justicia en sus comunidades.

A través de estas capacitaciones se combina el saber comunitario y el jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación lo cual permite a su vez, extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Todo esto estimula el desarrollo de habilidades socio emocionales y técnicas jurídicas con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género incentivando el liderazgo territorial basado en la participación y en el fomento de prácticas democráticas.

La primera cohorte de Líderes de justicia tuvo lugar en 2021. Durante el período de ASPO por COVID-19 se fortaleció una red de 20 mujeres brindándoles formación en liderazgo y empoderamiento femenino, género y diversidad, trabajo en red, derechos de niños, niñas y adolescentes, acceso a la información y riesgos en la red, entre otras. Estas capacitaciones estuvieron a cargo de especialistas de diferentes organismos del Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerios Públicos y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las Protagonistas de Justicia pertenecen a los barrios Padre Mujica, Piletones, Carrillo, Zavaleta, Lugano y las Villa 20, 21-24 entre otros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

A lo largos del 2023 se prevé un estipendio de viáticos para las protagonistas de justicia en su trabajo de replicadoras de acceso a justicia en sus comunidades considerando horas de espacios de monitoreo, supervisión y acompañamiento.

Estos Programas se sostienen a través de los años con acompañamiento sistemático, apuntan a remover los obstáculos que se generan cuando la persona ingresa en el sistema de garantía de derechos y no comprende o no sabe cómo avanzar dentro de la burocracia estatal, ofreciendo el acceso a los derechos a partir de una escucha empática y un acompañamiento personalizado. Ambos combinan el saber comunitario de las líderes y el saber jurisdiccional de voluntarios del Poder Judicial y especialistas en las temáticas de diferentes organismos de gobierno y justicia y así generar mecanismos de interacción y retroalimentación para amplificar el acceso a Justicia.

**Programa Educación en Derechos Humanos -ProEDhu- Res. CM Nº 124/2021**

El programa consta de un dispositivo psico, socio, educativo jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de una suspensión de juicio a prueba y/o juicio abreviado. Se lleva a cabo con una metodología participativa que busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominantes, prejuicios y estereotipos. La metodología tiene una perspectiva de interseccionalidad de Derechos Humanos, que permite comprender y atender a las diferentes formas en que los Derechos se vulneran en sendos contextos, niveles y ámbitos. Se abordan problemáticas diversas que interpelan tanto a los imputados como a la sociedad toda. La modalidad aplicada implica la división de diferentes bloques temáticos a cargo de profesionales especializados. ProEDHu colabora activamente con la jurisdicción en el efectivo cumplimiento de los procesos de probation logrando agilizar, dinamizar y optimizar los tiempos y los resultados de los procesos judiciales. En el marco de las suspensiones del proceso a prueba, “probation”, dispuestas en los procesos penales contravencionales y de faltas, se impone como regla de conducta el cumplimiento de talleres, encuentros y/o espacios sobre reeducación y/o concientización de diferentes temáticas afines a los Derechos Humanos. El mismo tiene 5 talleres, a saber:

*Taller sobre Violencias de Géneros:* Trabaja con una mirada integral sobre los diferentes tipos de violencia, cuestionando los estereotipos y enfatizando el respeto a la diversidad, la búsqueda de equidad y el diálogo como recurso para la resolución de los conflictos. Consta de 12 encuentros (24 horas) y está destinado a varones.

*Taller sobre Comportamiento Ciudadano:* Trabaja sobre la convivencia democrática, deconstruyendo conductas desfavorables y desnaturalizando hábitos socialmente dominantes, en un espacio de aprendizaje colectivo, promoviendo la responsabilidad ciudadana. Consta de 6 encuentros (12 horas) y está destinado a la población en general.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

*Taller sobre comportamiento ciudadano y roles de socialización:* Trabaja sobre las nociones de conflicto y violencia y su correlato en función de los roles de socialización desde la perspectiva de género. Analiza los sistemas de reproducción y propone mecanismos inhibidores de la violencia y facilitadores del cambio de conducta. Consta de 9 encuentros (18 horas) y está dirigido a mujeres.

*Taller sobre convivencias y eventos masivos:* Trabaja sobre el respeto a las normas, la responsabilidad individual y grupal, la convivencia democrática, cuestionando conductas donde el colectivo induce al sujeto a cometer acciones indebidas, educando en deberes y derechos. Consta de 6 encuentros (12 horas) y está destinado a la población en general.

*Taller sobre lesiones en tránsito:* trabaja sobre la convivencia en el espacio público y el concepto de tránsito, la relación con la velocidad y el riesgo, la "función simbólica del automóvil en la cultura contemporánea" considerando que el modo en que circulamos por el espacio público es un reflejo de cómo funcionamos en sociedad. Consta de 6 encuentros (12 horas) y está destinado a la población en general.

Para el 2023 se estima recibir 700 causas para el cumplimiento de reglas de conducta y para ello se solicita la contratación de talleristas y/o capacitadores especializados en las temáticas de los talleres mencionados y en el armado de otros dispositivos que, en acuerdo con las partes intervinientes en las causas, Juzgados y Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscalía de la CABA.

PACJu, ProJus y ProEDHu tienen como objetivo principal aumentar la cantidad de personas que reciban una educación en derechos de calidad en pos del empoderamiento jurídico que les permita, a través de capacitaciones, saber más sobre sus derechos así como respetarlos para una mejor convivencia en la sociedad.

**Proyectos de Innovación e Incidencia -Innova1- Programa Acceso Comunitario a la Justicia -PACJU- Res. CM N°162/2014**

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo de la Dirección mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

INNOVA desarrolla estudios e investigaciones de política comparada para llevar adelante de forma óptima los objetivos planteados por las áreas programáticas; ello para la construcción de documentos y herramientas que transmitan los resultados y aprendizajes alcanzados y con el fin



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

de generar impacto e incidencia en el servicio de Justicia. Se trabaja de forma transversal evaluando y sistematizando prácticas y datos para poder avanzar en el mejoramiento de los resultados de las líneas programáticas.

Durante el año 2023 se desarrollará la contratación de servicios profesionales para el asesoramiento con el objeto de construir un Mapa de Derechos referenciado y vulnerados. Para continuar con la profesionalización de nuestro trabajo en territorio, se propone el desarrollo y realización de un mapa cuantitativo de medición de impacto sobre derechos vulnerados y una herramienta cualitativa de exploración de trayectoria e historias de vida que visibilicen las necesidades jurídicas insatisfechas en los barrios de la CABA como eje de trabajo para la innovación e incidencia el marco del programa de Acceso a Justicia y la Participación Ciudadana. También se planifican viajes al interior del país para la ejecución de los Convenios suscriptos durante el 2022 con provincias como lo hemos hecho con Córdoba, Tucumán, Mendoza y traslados al interior del país para la ejecución de los Convenios suscriptos con el objetivo de construir indicadores de acceso a justicia que permitan la comparación a nivel Nacional y la definición de protocolos de análisis y observación del acceso a justicia como política pública integral. Además la participación del Congreso Internacional sobre Acceso a Justicia, en línea con la temática y para seguir aprendiendo y compartiendo experiencias sobre indicadores con enfoque de Derechos Humanos, por último una compra de una computadora portátil para el trabajo de campo que se realiza.

Los Programas PACJu se realizan con vecinxs en los espacios brindados por referentes y en PROJus el trabajo es con las líderes de justicia, ambos programas se desarrollan en los barrios con derechos vulnerados de la CABA.

### **Unidad de Implementación de Programas Especiales**

Conforme las funciones asignadas a la Unidad de Implementación de Programas Especiales, se proyecta realizar durante el año 2023 las siguientes acciones:

#### **Programa de Responsabilidad Social en la Justicia**

A partir de la aprobación por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución N° 525/2012, se suscribieron dos convenios con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA en temas relacionados con la Responsabilidad Social, la Gerencia Social, el capital social y los procesos de planificación, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica vigente.

De esta forma el Consejo de la Magistratura dio inicio en forma sustentable a un programa de Responsabilidad Social sobre la base de los antecedentes y la nutrida experiencia que lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

colocaron a la vanguardia en numerosos proyectos relacionados a la gestión del servicio de justicia y la planificación estratégica en el sector público.

En el marco de este Programa, en 2015, el Consejo de la Magistratura aprobó la adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas, mediante la Resolución CM N° 169/2015. Así expresó su apoyo a los principios del Pacto y la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y autorizó a la Presidencia del Consejo a suscribir y enviar la Carta al Secretario General de Naciones Unidas, al tiempo que encomendó a la Unidad de Implementación de Programas Especiales la coordinación y el seguimiento de dicha iniciativa. Conforme lo dispuesto por la Red Argentina del Pacto Global, el Consejo se comprometió a presentar una Comunicación de Involucramiento con el Pacto (COE) cada dos años, cumpliendo con su primera presentación en mayo de 2018, la segunda en mayo de 2021, y la tercera, correspondiente a los años 2020 y 2021, en agosto de 2022.

Asimismo, entre noviembre de 2020 y noviembre de 2022, el Consejo de la Magistratura integró la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas.

Desde la Unidad este Programa de Responsabilidad Social se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

- **La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia**

Cuando se habla de responsabilidad social en el ejercicio de la justicia, se habla de la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en los valores y principios que guían a este Poder. Para el año 2023 se prevé realizar un nuevo ciclo de encuentros de debate y los tradicionales eventos por el Día Nacional de la Responsabilidad Social, en abril, y por el Día Mundial del Medio Ambiente, en junio.

- **La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial.**

Desde esta perspectiva, un organismo público administrado en forma socialmente responsable implica que vaya más allá del cumplimiento legal, integrando voluntariamente en sus prácticas consideraciones de índole ética, social y ambiental. Cuando se habla de una administración socialmente responsable lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización, y dentro del marco del proceso de toma de decisiones que adopta la gestión en su nivel más alto. Se continuará trabajando también, fuertemente, en las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas y el compromiso del Consejo con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en vistas a la presentación del segundo reporte (COE).

- **Las prácticas de voluntariado**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

A través de este eje se convoca a los integrantes del Poder Judicial a participar activamente en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y re jerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo. Así se promovieron desde el Consejo de la Magistratura diversas acciones de voluntariado.

Para el año 2023 se prevé incorporar nuevas organizaciones a la propuesta de Voluntariado en la Justicia, a partir de la campaña “12 meses, 12 causas” (Resolución CM N° 5/2019). En el marco del Programa de Voluntariado en la Justicia de la Ciudad continuaremos con el Convenio con la Fundación Garrahan, se continuará con las acciones conjuntas con la Red Solidaria, la Fundación Tzedaká, la Asociación Hoy x Vos, la Fundación Chacras, Vida Solidaria, la Fundación Donar Sangre Da Vida, entre otras organizaciones. En 2023 continuaremos con la tradicional celebración del Día de Voluntario en el mes de diciembre, en conjunto con los voluntarios del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, reconociendo el compromiso de todos los trabajadores del Poder Judicial que año a año se suman a colaborar en numerosas actividades solidarias organizadas desde éste y otros programas del Consejo.

### **Programa de Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura**

El Consejo de la Magistratura y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados, funcionarios y trabajadores del Poder Judicial.

Este acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación. En este sentido se acordó la implementación desde el año 2013 de dos modalidades específicas de cooperación a través de las cuales trabajadores, funcionarios y magistrados del Poder Judicial porteño viajan para cursar sus estudios de Master de Abogacía (LLM), o realizar trabajos de investigación en prestigiosas Universidades norteamericanas. Ya se han desarrollado diez Convocatorias anuales a becas de investigación y de Maestría (LLM) donde se entrevistaron a 80 Postulantes a Becas de LLM, 32 Postulantes a Becas de Investigación, 28 postulantes a las Becas “Amigos de Fulbright”, habiendo viajado hasta el momento 31 becarios de LLM, 20 becarios de investigación y 9 del programa “Friends of Fulbright”, que realizaron sus estudios en unas 25 Universidades norteamericanas participantes, hasta el momento.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Para el 2023 se prevé el viaje de tres becarios de LLM y tres becarios de investigación (seleccionados en 2022), y dos becarios FoF, a seleccionar en el segundo semestre de 2023. Así también, estaremos realizando el seguimiento y análisis de los resultados que se obtengan cuando finalicen las presentes becas en Maestría y en Investigación del año y los Becarios estén de vuelta compartiendo las experiencias con nosotros.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Relaciones Institucionales y de Investigación tiene como objetivo, entre otros, alentar actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con otros organismos nacionales, provinciales y locales; alentar proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior; y promover programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto en conjunto con la Secretaría de Planificación.

Se prevé para el año 2023 continuar participando en las actividades de difusión e investigación en materia de Justicia Abierta y políticas públicas de acceso a la información, en coordinación con la Secretaría de Planificación y la Dirección de Justicia Abierta.

Asimismo se proyecta la realización de un Estudio sobre buenas prácticas y antecedentes nacionales e internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas en los sistemas de compras, contrataciones y presupuestarios de los poderes judiciales, además de un estudio de identificación de sistemas automáticos de anonimización de datos en sentencias y resoluciones judiciales para facilitar el acceso a información pública y la rendición de cuentas, otro estudio sobre experiencias en el uso de tableros integrales de gestión para la rendición de cuentas a la ciudadanía de la gestión judicial, el estudio preliminar para el diseño de un mapa de derechos basado en datos, público e interactivo para la toma de decisiones basadas en evidencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía y por último un estudio sobre avances internacionales en materia de justicia abierta e innovación en poderes judiciales. Todas estas en marco de los proyectos de investigación que realiza la Dirección General.

### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

La Dirección de Planificación tiene como funciones principales la de asesorar y asistir en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos; además de promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Es el área designada para articular con la JU.FE.JUS y el FOFECMA, el diseño e implementación de programas y actividades vinculadas a la planificación estratégica ha desarrollado la siguiente política presupuestaria para el año 2023. Durante el ejercicio 2023 se continuará con la labor del diseño de políticas de planificación y lineamientos de políticas públicas, tanto en el Poder Judicial, como en colaboración y asistencia con los poderes judiciales de diversas provincias y otros países. La firma de los Convenios en el marco de la Red Federal de Planificadores y de la JU.FE.JUS con las Jurisdicciones de Jujuy y Chaco, permiten darle continuidad a la actividad ya desarrollada con otras Jurisdicciones nacionales y el inicio de trabajos con jurisdicciones internacionales como por ejemplo Brasil, Costa Rica o Chile. A los fines de poder realizar las tareas se solicita el presupuesto para los traslados, alojamiento y viáticos para funcionarios y empleados integrantes del equipo de trabajo en el marco de la labor de asesoramiento metodológico de los Convenios de ya suscriptos.

El ámbito de la Red Federal de Planificadores permitió afianzar los vínculos de colaboración entre los Poderes Judiciales, se fortaleció como espacio de intercambio de información sobre las dificultades y propuestas de áreas similares que, los Poderes Judiciales ensayaron ante las nuevas demandas sociales surgidas en el contexto de pandemia. Se prevé para el año 2023 la realización de Jornadas organizados conjuntamente con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), en los cuales este Centro de Planificación Estratégica participa como integrante de la Red Federal de Planificadores, en carácter de organizador.

Consideramos que esta colaboración metodológica en la Planificación con otros Poderes Judiciales permite continuar realizando actividades de intercambio, capacitación y perfeccionamiento con los distintos integrantes de la Red Federal de Planificadores, fortaleciendo esta modalidad de trabajo colaborativo contribuye con la mejora permanente de la administración de justicia.

La Oficina de Identidad Institucional y Comunicación continúa con las tareas para la difusión de las actividades propias de este Centro y de todo aquella en que el Consejo solicite su colaboración, así como el apoyo constante de las actividades que realiza la Red de Planificadores Federales.

También, lleva a cabo el permanente asesoramiento con relación a la normativa del Manual de Identidad Visual del Consejo Desarrollar los lineamientos de trabajo que viene realizando esta Dirección de Planificación Estratégica para el año 2023 son los de continuar y mejorar esta nueva modalidad de trabajo con el desarrollo de nuevas herramientas en materia de planificación y la capacitación de sus integrantes para la mejora de los procesos y sistemas de gestión a través del diseño de políticas de planificación que se traduzcan en políticas públicas de carácter



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

permanente. Para ello, deberá contarse con el equipamiento y soporte tecnológico adecuado en el marco de las nuevas tecnologías que el Consejo incorpore debido a los nuevos requerimientos de trabajo, de comunicación y también con el uso de las licencias de los diversos programas de diseño.

Nuestro trabajo de investigación como equipo, transfiriendo saberes y conocimientos en consulta con organismos e instituciones académicas, búsqueda de experiencias y el aporte de las metodologías de consenso se encuentra en permanente análisis alrededor de metodologías ágiles nuevas, habilidades que proponemos como metodologías de la Planificación Estratégica Consensuada: Innovación + Desarrollo + Investigación + Creatividad (IDIC). En este sentido la capacitación para los integrantes del equipo de planificación y la contratación de servicios profesionales sociólogos; abogados; diseñadores, lingüistas, economistas, etc.; para integrarse y colaborar con la labor y asesoramiento del equipo de planificación nos permite desarrollar nuestra tarea.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**17 – Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones de Consumo**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7, la justicia en lo contencioso, administrativo y tributario está integrada por veinticuatro (24) juzgados que entienden en todas las cuestiones en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado.

Es dable destacar, que conforme lo establecido por Ley N° 7, el Consejo de la Magistratura dispuso los juzgados con competencia en las Relaciones de Consumo, como también la reglamentación del Código Procesal en las Relaciones de Consumo de la CABA, aprobado por Ley N° 6.407

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por doce (12) jueces y juezas, y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) jueces y juezas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los jueces y juezas en lo contencioso administrativo, tributario y de relaciones de consumo. Tendrá competencia en los recursos directos previstos en la Ley.

En lo que respecta a la materia de Relaciones de Consumo, se proyecta continuar durante el año 2023 con el fortalecimiento del fuero, además de todas las dependencias judiciales que tiene competencia e intervención en estos procesos, a través del mejoramiento operativo y funcional de dichos órganos.

Es dable destacar, que resulta imperioso avanzar con el afianzamiento del Poder Judicial de esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**18 – Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la justicia de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas está integrada por treinta y uno (31) juzgados, divididos en cuatro (4) zonas judiciales, que conocen en la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, la legislación de faltas y los delitos tipificados en el Código Penal, cuyas competencias se hayan transferido a la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12) jueces y juezas, y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) jueces y juezas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los jueces y juezas en lo penal, en lo penal juvenil, contravencional y de faltas.

Es dable destacar, que de la mano con las transferencias de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanza el afianzamiento del Poder Judicial de esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO del FUERO PENAL JUVENIL**

En línea con el eje rector referido a afianzar el pleno ejercicio de las facultades jurisdiccionales en el ámbito local para garantizar lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Nacional, y las obligaciones de carácter constitucional adquiridas por el Estado Nacional, resulta necesario tomar las medidas necesarias para implementar principio de especialidad en el fuero penal juvenil a través de la puesta en funcionamiento de juzgados de primera instancia de dicha especialización.

Las obligaciones de especialidad en el fuero Penal Juvenil surgen del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, receptadas en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 10. En particular, dentro de los tratados internacionales de Jerarquía Constitucional, la Convención de los Derechos del Niño, que en su artículo 40.3 dispone que “*Los Estados Parte*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

*tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes (...). Complementariamente a ello, el Comité Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su Opinión Consultiva OC 17/2002 del 28/08/02 establece en el párrafo 109: “Una consecuencia evidente de la pertinencia de atender en forma diferenciada y específica las cuestiones referentes a los niños, y particularmente, las relacionadas con la conducta ilícita, es el establecimiento de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de conductas penalmente típicas atribuidas a aquéllos. (...) Consecuentemente, los menores de 18 años a quienes se atribuya la comisión de conductas previstas como delictuosas por la ley penal, deberán quedar sujetos, para los fines del conocimiento respectivo y la adopción de las medidas pertinentes, sólo a órganos jurisdiccionales específicos distintos de los correspondientes a los mayores de edad. Así, la Convención sobre los Derechos del Niño contempla el “establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes” (artículo 40.3).”*

Por su parte, la Constitución de la CABA establece en su artículo 39 que *“La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados. Se respeta su intimidad y privacidad. Cuando se hallen afectados o amenazados pueden por sí requerir intervención de los organismos competentes. (...)”*.

En el marco legal de procedimiento de la Ciudad, la Ley N° 2.451 aprobó Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en su cláusula transitoria establece *“Hasta tanto sean creados los juzgados, fiscalías y defensorías con competencia específica en materia penal juvenil, serán competentes los actuales integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”* Dicho régimen reglamenta el procedimiento a seguir ante la comisión de presuntos delitos cometidos por parte de adolescentes de entre 16 y 18 años en el ámbito de la CABA

Por su parte, la Ley N° 7 (T. C. Ley 6.347) contempla en su artículo 40 que el fuero Penal Juvenil se conforma por 7 juzgados de primera instancia con competencia: *“En la investigación de los delitos de acción pública cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión del hecho; En el juzgamiento en única instancia en los delitos cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión del hecho y que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o pena privativa de la libertad que no exceda de tres (3) años.”*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Si bien desde el año 2014, a través de la Resolución CM N° 93/2014 se implementó la competencia en materia Penal Juvenil a través de secretarías especializadas dentro de lo previsto por el artículo 43 de la Ley N° 7 que establece *“(…) Tres (3) de los treinta y uno (31) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas impartirán justicia en materia penal juvenil hasta tanto se constituya la Justicia en lo Penal Juvenil”*, resulta oportuno la búsqueda de cumplimiento de los estándares a los que la Ciudad se encuentra obligada.

Así, dichos estándares exigen que la especialidad del fuero penal juvenil debe ser orgánica, normativa y procedimental. Esto implica que la especialidad debe estar presente a través de normas, competencias y procedimientos específicos y diferentes a los de los adultos transgresores, especialmente previstos para cuestiones relativas a los derechos de niños y adolescentes, así como debe contemplarse en la organización judicial y sus actores.

Es decir que se encuentra vigente un conjunto de normas que conforman un sistema normativo que permite dar inicio a la manda constitucional vinculada a la obligación de especialidad que requiere la puesta en funcionamiento del fuero Penal Juvenil, lo que constituirá un paso importante para garantizar las debidas garantías del proceso penal, prestando especial atención al tratamiento que debe brindarse a sujetos en desarrollo y que promueva sus habilidades de crecimiento.

A tales efectos, será vital durante el año 2023, disponer de los recursos necesarios para poner en funcionamiento el fuero penal juvenil, de conformidad con la Ley N° 7, tanto de la adquisición de bienes e insumos como de la contratación de servicios técnicos, profesionales, de mantenimiento, infraestructura, tecnológicos, locaciones de inmuebles, inclusive la dotación estimada de veinticuatro (24) personas, distribuidas en los tres (3) Juzgados de Penal Juvenil a poner en funcionamiento.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**19 – Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal**

La Dirección General presta el Servicio de Mediación a Fiscalías y Juzgados del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Cuerpo de Abogados Mediadores, con la asistencia del Equipo Interdisciplinario.

También se prestan el servicio de Facilitación, a requerimiento de los Juzgados y Defensorías del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y de algunas dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Y el servicio de Co-Mediación a distancia, que se lleva a cabo a requerimiento de los Centros de Mediación de otras jurisdicciones.

También, el abordaje de *“Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto. Modalidad Individual y Grupal”*, que atienden causas derivadas por los jueces del Fuero penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Asimismo, esta Dirección General, aborda las derivaciones de Casos Complejos Multipartes, cuenta con una Coordinación Administrativa, y también con una relativa a Políticas en Materias Especiales y de Apoyo Técnico Operativo.

Como ejes principales de esta Gestión, se ha establecido, no solo la prestación concreta del Servicio de Mediación, sino también la capacitación permanente de los Agentes que forman parte de cada una de las Áreas de la Dirección General, como también la difusión de las actividades realizadas.

**Capacitación y Difusión de Actividades**

Esta Dirección General cuenta con una dotación de 50 agentes, que en su mayoría prestan servicio en las sedes principales de Beruti 3345 1er piso y de Hipólito Yrigoyen 900 2B, con un número variable de agentes que se desempeñan en los espacios facilitados puntualmente por los Ministerios Públicos.

Y, siendo la Mediación una práctica, es prioridad que los Operadores del Sistema, en particular, y todos los Agentes que revisten en la Dirección General, se encuentren permanentemente capacitados y actualizados, a través de lo que se conoce como cursos “in house”, los cuales están especialmente diseñados para cubrir sus necesidades.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Además, se les brinda la posibilidad de participar en congresos, jornadas, seminarios, cursos y actividades, no solo para que puedan conocer el estado actualizado y la práctica reciente en la materia, sino también para difundir la labor que el Consejo de la Magistratura realiza en este ámbito.

Conforme lo expuesto, las necesidades puntuales relativas a lo señalado serían las siguientes:

- A) Capacitación interna “in house”, a cargo de experto nacional y/o internacional, para los integrantes de las Áreas que dependen de la Dirección General. Intercambio con Servicios de Mediación del ámbito Judicial, y con otros ámbitos, Nacionales e Internacionales, a través de jornadas, seminarios, talleres, etc.
- B) Capacitación externa de Agentes de la Dirección General, a través de la concurrencia a congresos y seminarios, en los ámbitos nacional e internacional, y demás actividades conducentes a dicho objetivo.

**Implementación de Procesos de Medición de Calidad en la Gestión (ICAS 2 e ICOM 4)**

El primer Índice de Calidad Subjetiva en Mediación (ICAS), fue realizado durante el año 2018, en el marco del Proyecto de Medición de Calidad sobre el Servicio de Mediación contenido en la Resolución CM N° 110/2017, y fue implementado mediante la firma del Convenio Específico N° 37 entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La implementación de este acuerdo comenzó a realizarse a partir del mes de mayo de 2018, y se la llamo, “*Encuesta de Percepción sobre el servicio de Mediación*”.

El objetivo general de este proyecto es el desarrollo de un sistema integrado de indicadores que permita conocer la valoración que los usuarios –requeridos y requirentes- tienen sobre el nivel de calidad ofrecido durante el proceso de mediación, considerando particularmente cada uno de los subprocesos en los que los mediadores del Consejo de la Magistratura interactúan con los Ciudadanos.

De este modo se busca que el ICAS complemente el análisis efectuado periódicamente mediante el Índice de Calidad Objetiva en Mediación –ICOM-, y posibilitar el ajuste de las prácticas de calidad definidas para el proceso por parte de la Dirección General del Centro de Mediación. En la actualidad los propuestos serían ICAS 2 (Índice de Calidad Subjetiva de Mediación) e ICOM 4 (Índice de Calidad Objetiva de Mediación).

El trabajo de campo de dicha encuesta tuvo lugar en las distintas sedes en las que el cuerpo de Mediadores del Consejo de la Magistratura lleva a cabo las audiencias de Mediación, se interactuó con los equipos del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar.

Existió una gran colaboración que todos los operadores judiciales brindaron para favorecer el trabajo de campo de los encuestadores, y contribuyeron al trabajo que iniciamos en la Dirección General del Centro de Mediación con la mirada puesta en el ciudadano. La evaluación de este trabajo nos permite, modificar nuestras prácticas, adaptar nuestros recursos humanos,





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

tecnológicos y de infraestructura, de manera de poder brindar el mejor Servicio de Justicia posible.

Por ejemplo, el resultado final del ICAS 1 arrojó una valoración positiva del 91,2% de aprobación del procedimiento de Mediación por parte del justiciable.

**Sala de Capacitaciones. Sede Hipólito Yrigoyen**

Conforme lo expresado anteriormente respecto a las capacitaciones “in house”, a los efectos de su realización resulta necesario adecuar Sala de Capacitaciones ubicada en la Dirección General del Centro de Mediación, sede de Hipólito Yrigoyen 900 2° “B”.

**Infraestructura**

El Servicio de Mediación se presta de una manera absolutamente descentralizada; es decir, el mismo tiene lugar en los distintos edificios en los cuales funcional las Fiscalías, Defensorías y Juzgados de Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Justicia de la Ciudad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**20 – Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial**

En vista a las modificaciones introducidas a la Ley N° 31, a partir de la sanción de la Ley N° 6.302, se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Administración General y Presupuesto, incluyendo entre sus funciones las de disponer las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los presupuestos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y los presupuestos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar en lo que hace a la administración propia de cada una de sus ramas en tanto no excedan las quinientas mil (500.000) unidades de compra (con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público), y de realizar las contrataciones de bienes y servicios, las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles correspondientes a las actividades comunes del Ministerio Público y aquellas que correspondan al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción de las del Tribunal Superior de Justicia y con la excepción de las que correspondan al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar-.

En razón de lo expuesto, y a los efectos de brindar mayor eficiencia a la ejecución presupuestaria, y sostener procesos de selección eficaces que unifiquen los distintos requerimientos similares de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este Programa Presupuestario, se brindará respaldo a aquellas contrataciones centralizadas y comunes al Poder Judicial, tales como servicios de limpieza de edificios alquilados o propios (incluyendo insumos y servicios), servicios básicos relacionados a los distintos inmuebles utilizados, alquileres y expensas de los mentados edificios, servicios de vigilancia, policía complementaria, entre otros.

Asimismo, y a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y sus competencias, se planifica para el año 2023, en la actualización y refuncionalización del sistema de comunicación y difusión del Consejo de la Magistratura, a los fines de potenciar los canales vigentes.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

## **OBSERVATORIO DE DISCAPACIDAD**

El Observatorio de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tiene proyectado durante el año 2023 continuar con las acciones destinadas a cumplir con sus misiones y funciones, entre las cuales se encuentran la elaboración de informes que busquen identificar barreras comunes que presentan las personas con discapacidad en la accesibilidad, unificar pautas y criterios de recomendaciones para la eliminación de las barreras detectadas, que podrán ser difundidos en documentos para uso de los juzgados, asistir a los juzgados que así lo soliciten en relación a los ajustes de procedimiento para cada tipo de deficiencia en materia de discapacidad, confeccionar, ante el requerimiento jurisdiccional, recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, dictaminar en los casos donde los/las magistrados/as requieran recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, observar el cumplimiento de los ajustes razonables en el proceso que fueran previamente establecidos en concordancia con el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad y la Convención que contará, a su vez, con el trabajo coordinado con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), elaborar e intervenir en capacitaciones, realización de foros y actividades académicas sobre la temática de discapacidad.

## **OBSERVATORIO DE GÉNERO**

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado por Resolución CM N° 39/2012 como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género que propicia iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad. Alberga una Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual que trabaja para comprender y contrarrestar las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las personas trans, travestis, gays y lesbianas.

Transcurridos diez años desde su creación, en razón de los significativos avances legislativos, de diseño institucional y en el desarrollo de prácticas sensibles a los géneros que tuvieron lugar desde la entrada en funcionamiento del Observatorio de Género en la Justicia, la Resolución CM N° 154/2022 reafirmó su misión y redefinió sus objetivos y funciones, a fin de adecuarlos a un nuevo contexto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Para cumplir con dichos objetivos, se despliegan distintas líneas de trabajo: incidencia, articulación con otras instituciones; investigaciones; comunicación y difusión; capacitación y cooperación técnica.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**Incidencia**

Un eje transversal del trabajo del Observatorio apunta a que sus tareas conversen con la agenda política y judicial, participando de grandes discusiones públicas en torno a las identidades de género, la violencia de género en sus diversas manifestaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacitación en temas de género de quienes integran los poderes del Estado. El objetivo estratégico es lograr un impacto que haga avanzar el compromiso de la justicia con la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

**Articulación**

Se trata de un objetivo estratégico y transversal a todas las líneas de trabajo, ya que los proyectos colaborativos con instituciones afines permiten sumar talentos, perspectivas y recursos que brindan la posibilidad de potenciar el impacto. Para ello se entablan alianzas con otras áreas que actúan en el ámbito de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Nación, en otras jurisdicciones del país y de la región. También se desarrollan proyectos co-gestionados con organizaciones sociales y con instituciones académicas.

**Investigaciones**

Se desarrollan varias líneas de investigación orientadas a diagnosticar necesidades institucionales, programar las tareas del Observatorio y mejorar el servicio de justicia en colaboración con diversas áreas del poder judicial, tanto administrativas como jurisdiccionales. Los temas que se abordan son el tratamiento judicial de los casos de violencia de género, el acceso a la justicia de personas travestis y trans, las institucionalidades y políticas judiciales de género, las percepciones de la desigualdad de género al interior del sistema de justicia y el tratamiento de la violencia laboral.

**Comunicación y Difusión**

Con el fin de difundir y visibilizar el trabajo del Observatorio de diferentes formas se desarrollan materiales, canales de comunicación y estrategias que ponen a disposición de operadores/as de la justicia y público interesado discusiones planteadas por los feminismos y movimiento LGTBI+ sobre el derecho y el sistema de justicia. Se destaca la elaboración de boletines temáticos cuatrimestrales, la colección de Género desarrollada en sociedad con Editorial Jusbaire, la organización de presentaciones públicas y la difusión de las actividades a través de diferentes redes sociales.

**Capacitación**

La capacitación en género para operadoras y operadores de justicia, profesionales del derecho y público en general concentra gran parte de los esfuerzos del Observatorio y ha adquirido una



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

mayor relevancia tras la sanción de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Se trabaja sobre temas diversos y con diferentes formatos tanto presenciales como virtuales. Se articula para ello con distintas áreas del poder judicial de la CABA y de otras jurisdicciones. También se desarrolla el Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que iniciará en 2023 su décima cohorte.

### **Cooperación Técnica**

Se elaboran dictámenes, informes técnicos y amicus curiae a solicitud de distintas dependencias de la justicia local y nacional, así como de sindicatos que actúan en este ámbito. También se coopera con organismos de la justicia o de otros poderes del Estado. Se ha trabajado sobre distintos temas relativos a las incumbencias del Observatorio tales como licencias por adopción, condiciones de alojamiento de mujeres privadas de su libertad que tienen hijos/as pequeños/as, situación de niños, niñas y adolescentes trans en hogares, derechos sociales de las personas trans, entre otros.

### **EDITORIAL JUSBAIRES**

La “Editorial Jusbaire” tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que posibilita aún más el acceso de los ciudadanos a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Así, Editorial Jusbaire continúa con su misión de contribuir al acceso por parte de la ciudadanía a las normas, jurisprudencia y doctrina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promovido por el Consejo de la Magistratura; a la vez que brinda a los abogados recursos de calidad como herramienta para cumplir eficazmente con su labor profesional, posibilitando, al mismo tiempo, a los magistrados y demás miembros del Poder Judicial la divulgación de sus producciones académicas para el servicio a la comunidad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Se proyecta para el año 2023 continuar con el diseño y producción de materiales bibliográficos, incluyendo los gastos operativos e institucionales para continuar participando en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tal como se realizó en el año 2022.

### **FORTALECIMIENTO INFORMÁTICO**

En línea con el objetivo principal del Programa Presupuestario, se contempla la unificación de las compras y contrataciones inherentes al mantenimiento, fortalecimiento y actualización del equipamiento y sistemas informáticos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gestionados en forma centralizada por el Consejo de la Magistratura.

Durante el año 2022, se dio comienzo a los procesos de selección para garantizar las adquisiciones de software y hardware y el mantenimiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, el diseño e implementación de la seguridad informática, como del resto de licencias, aplicaciones y tecnología necesaria para sostener el normal servicio de justicia, los cuales continuaran en ejecución en el año 2023, además de los que se inicien.

### **INFRAESTRUCTURA SUIPACHA**

Sosteniendo los trabajos realizados durante el año 2022, para el año 2023 se proyecta continuar con la puesta en valor y funcionamiento del edificio sito en Suipacha 150 destinándolo al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, particularmente a través de este Programa Presupuestario, todo lo inherente a la infraestructura operativa, tecnológica, logística, de seguridad de la mentada sede, tanto de la adquisición bienes e insumos necesarios para su funcionamiento, como de aquellos servicios requeridos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**21 - Centro de Justicia de la Mujer**

El Centro de Justicia de la Mujer, en base sus misiones y funciones, tiene proyectado para el Ejercicio 2023 el siguiente plan de acciones:

**Convenios (Patrocinio Jurídico)**

En atención al abordaje integral del caso que se realiza desde el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), reviste especial importancia la celebración de convenios con distintos Organismos a los fines de brindar la derivación a un servicio de patrocinio jurídico gratuito en los casos en que ello sea necesario.

Se encuentra actualmente en curso un convenio celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -aprobado por Res. CM N° 21/2020 y su Adenda aprobada por Res. CM N° 166/2021- en donde se previó la incorporación en la oferta de cursos de grado las prácticas profesionales de la carrera de abogacía, de comisiones que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que asistan al CJM y su situación demande patrocinio jurídico.

Al respecto, se señala que en el transcurso del año 2021 se derivaron setecientos treinta y ocho (738) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales quinientas setenta y uno (571) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA.

Dicho Convenio prevé en su cláusula quinta que *“los gastos que demanden la contratación de los docentes a cargo de las comisiones mencionadas en la cláusula anterior serán afrontados por el Consejo”*. Del mismo modo, la Adenda suscripta prevé que las nuevas dos comisiones que se abran están sujetas a los lineamientos y condiciones estipulados en el Convenio Específico.

A su vez, y en atención a la alta demanda, se prevé la suscripción de otros convenios, con otros organismos, en el mismo sentido.

Cabe destacar que se encuentra actualmente en trámite la proyección de un convenio a ser suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA para la derivación al servicio de patrocinio jurídico brindado por dicho organismo de casos de contenido penal.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

### **Difusión y Comunicación**

A partir del 2022 contamos con el apoyo del área de Coordinación General de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en todo lo referente a campañas publicitarias tanto internas como en la vía pública, para dar publicidad a los servicios del CJM.

No obstante ello, a los efectos de lograr la mayor difusión posible del servicio que se brinda en el CJM, se prevé continuar con el trabajo de diseño de materiales de difusión que hemos venido generando con el grupo de Prensa y Difusión del CJM. Ello incluye publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, diseño de merchandising, banners, folletería y ploteos, para lo cual necesitamos la provisión de distintos insumos a ser utilizados por el personal del CJM que se encuentra afectado a dichas tareas, tales como equipamiento tecnológico, fotográfico y programas informáticos aplicados a diseño e ilustración.

### **Capacitaciones y Talleres de Prevención**

El CJM cuenta con una capacitación interna, destinada a obtener el mejor rendimiento de nuestros agentes para la atención en materia de violencia de género, con una mirada integral sobre todos los aspectos que conciernen a brindar el mejor servicio de acceso a la justicia posible. A su vez, asumimos el compromiso de aportar permanentemente a las cuestiones de capacitación en género de todo el personal del Poder Judicial, como obligación de carácter convencional en orden a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la administración de justicia.

También cabe destacar que el personal del CJM se encuentra día a día trabajando con las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y que resulta necesario prevenir y contrarrestar el desgaste laboral que ello genera. En el año 2022 se desarrolló un Programa de Prevención del Burnout y para el año 2023 se prevé el desarrollo de algún taller de prevención con similares objetivos.

### **Logística para jornadas, seminarios y operativos especiales**

El CJM suele realizar jornadas, seminarios y operativos especiales, siempre con el objetivo de atender y/o visibilizar las distintas situaciones que se encuentran atravesadas por violencia de género.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

A modo de ejemplo, en el mes de mayo de 2021 fuimos sede del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y recibimos en las inmediaciones del CJM a más de quinientas mujeres, con necesidades reales y urgentes, en tan solo una semana.

Considerando que este tipo de eventos demanda un mínimo de despliegue de logística, y toda vez que la realización de este o de algún otro operativo de similares características forma parte de las funciones de CJM, resulta necesario estimar los gastos operativos de servicios de alquileres de gazebos, sillas, mesas, baño químico.

A su vez, en el mes de mayo de 2022 organizamos una Jornada en razón de los diez años del dictado de la Ley de Identidad de Género en la Facultad de Derecho de la UBA. Tenemos la voluntad de repetir este tipo de eventos de visibilidad y concientización, que también implican un despliegue de logística para su organización.

### **Insumos para Juegoteca**

Una de las áreas que forma parte del CJM es la juegoteca, cuya finalidad es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que ingresan junto a las personas consultantes, en lo que dure su circuito en el CJM. El tiempo promedio de la atención es de dos a tres horas, por eso este espacio se vuelve importante como forma de contención y dispersión del contexto de denuncia y/o seguimiento de la situación de violencia que motiva la intervención del CJM.

Es necesario, en este sentido, dotar a la juegoteca de insumos que permitan acompañar la estadía momentánea de niños, niñas y adolescentes y en su caso, suministrarles leche, pañales y/o algún refrigerio.

### **El CJM se mueve**

Desde el mes junio de 2021 el CJM realiza operativos territoriales en los distintos barrios de la Ciudad con el fin de otorgarle visibilidad a las tareas que se realizan y de ese modo viabilizar el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por razones de género.

Cada semana “el CJM se mueve” se acerca a un barrio de la Ciudad para brindar una primera atención, ofrecer turnos para la atención presencial y si la situación lo amerita se realiza el traslado de la persona a alguna de las sedes del CJM.

En atención a la experiencia recogida desde entonces, resulta necesaria la adquisición de una camioneta equipada especialmente para recorrer los barrios, que cuente con la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

tecnología necesaria para los operativos y con mobiliario suficiente como para poder atender a una persona de modo itinerante.

**Respaldo económico de emergencia**

Se encuentra en trámite el proyecto de creación de un “Respaldo económico de emergencia” que, siguiendo el modelo ya existente en el Ministerio Público Fiscal (conf. Res. FG N° 249/17 y N° 311/18, entre otras) y en el Ministerio Público Tutelar (conf. Res. AGT N° 137/2021) permita brindar una respuesta inmediata a la demanda de la persona víctima de violencia de género que no cuenta con los medios materiales ni socio familiares para finalizar el vínculo en convivencia con el agresor y su contexto.

Cabe destacar que las partes al suscribir los convenios de creación del CJM se comprometieron cada uno dentro del ámbito de sus respectivas competencias a trabajar en forma conjunta y coordinada con la finalidad de garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y a adoptar todas las medidas necesarias para restablecer sus derechos esenciales a la mayor brevedad posible.

El Proyecto prevé que dicho respaldo sea otorgado, a instancias de la recomendación fundada y firmada por un Equipo Interdisciplinario de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género del CJM, con expertise en violencia de género, que en su solicitud evaluará tanto la situación personal de la destinataria -socio sanitaria, socio económica y laboral, socio familiar y socio educativa- como las necesidades a cubrir.

Dicho respaldo podrá ser otorgado por única vez, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48 horas), para afrontar los gastos indispensables y urgentes que posibiliten a la persona la separación de la realidad de violencia.

La propuesta en cuestión atiende la problemática vinculada con las consecuencias socio económico que para una mujer o persona LGBTIQ+ conlleva desvincularse de su agresor en un contexto de violencia de género, constituyéndose en un factor limitante al momento de tomar la decisión de hacerlo. En efecto, ello puede ser una experiencia compleja cuando no traumática dado que la persona muchas veces al finalizar el vínculo con su agresor se ve obligada a dejar el lugar donde vive, las redes sociales del barrio, el acceso al centro de salud, el puesto de trabajo, colocándose -desde ese punto de vista- en un escenario peor al que se encontraba antes. En tal sentido, se considera que la decisión de romper ese vínculo puede despojarla de sus pertenencias socio-afectivas, al tiempo en que la arroja a un empobrecimiento económico serio e inmediato.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

A su vez, se señala que el respaldo en cuestión no podrá superar las quinientas (500) unidades de compra, ni podrá otorgarse a la misma persona más de una vez en el año a contarse desde la asignación del monto anterior. Tampoco podrá otorgarse a más de una persona que integre el mismo grupo conviviente y sea objeto de esa misma realidad de violencia.

Estas características, los criterios de asignación, la forma y rendición de cuentas serán establecidos en la reglamentación que al efecto se dicte.

Al respecto, se señala que se estima, como mínimo, la entrega de 10 subsidios por mes (lo que implicaría 120 subsidios al año) y, como máximo, la entrega de 30 subsidios por mes (que implicaría 360 subsidios al año).

### **AMPLIACIÓN TERRITORIAL Y CUESTIONES EDILICIAS**

#### **SEDE DE AV. DE MAYO 654**

Resulta necesaria una ampliación de la nueva sede de Av. De Mayo 654. Dicha oficina se encuentra ubicada en un lugar estratégico para el acceso de las consultantes, y está funcionando muy activamente desde su reinauguración como nueva sede.

#### **PROYECTO “NUEVAS SEDES”**

En primer lugar cabe hacer una breve descripción de las métricas del CJM que avalan su crecimiento exponencial en los últimos dos años: los datos estadísticos vinculados con el trabajo de ambas sedes del CJM nos muestran que hubo un fuerte crecimiento entre el 2020 y 2022.

En el transcurso del año 2021 hubo un fuerte crecimiento en el número de intervenciones en casos de violencia de género:

- La cantidad de atenciones se incrementó en un 570%.
- Los llamados a la línea 0800 MUJER -línea telefónica gratuita de asesoría y acompañamiento- crecieron un 350%.
- Las intervenciones de los equipos interdisciplinarios aumentaron 173%.
- Las asistencias del patrocinio jurídico gratuito se incrementaron en un 162%.

Según el informe realizado recientemente, en donde se relevaron los datos correspondientes al primer trimestre de año 2022:

- Se acercaron al CJM 1.215 personas que solicitaron algunos de los servicios que ofrecemos en las dos sedes. De este total, 228 lo hicieron durante el mes de enero, 444 en febrero y 543 en marzo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

- Fueron realizadas 1.025 atenciones a través del 0800 MUJER. Durante el mes de enero se atendieron 176 consultas telefónicas, durante febrero fueron 323 y en marzo 526.
- Del total de este universo de atenciones, se abrieron 521 registros que reflejan la cantidad de situaciones de violencia de género que requirieron alguna intervención concreta de parte de alguno de los servicios de justicia ofrecidos por el CJM. El desglose mensual de este número indica que 123 corresponden al mes de enero, 160 al mes de febrero y 238 al mes de marzo.
- Durante el trimestre que se reporta, los equipos interdisciplinarios elaboraron 312 informes, según el siguiente detalle: en enero y febrero, 91 informes en cada mes y en marzo 130.

Asimismo, se señala que durante el primer trimestre de 2022:

- En relación al Ministerio Público Tutelar -que interviene en las consultas en las que niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental se encuentren afectados por las situaciones de violencia de género que son puestas en conocimiento del CJM- se formalizaron 200 solicitudes de intervención, siendo que 54 fueron durante el mes de enero, 63 en febrero y 83 durante el mes de marzo.
- En relación con el Ministerio Público de la Defensa, se formalizaron 51 solicitudes de intervención, correspondiente 13 al mes de enero, 18 al mes de febrero y 20 durante el mes de marzo.
- En relación al Ministerio Público Fiscal, durante el primer trimestre de 2022 que se formalizaron -a instancias de la intervención del Centro- 222 denuncias por posibles delitos y/o contravenciones en contextos de violencia de género, correspondiendo 60 denuncias al mes de enero, 65 a febrero y 97 a marzo.
- En relación con el inicio de actuaciones en Sede Civil -tanto ante la justicia con competencia en asuntos de familia así como la que dirime cuestiones de índole patrimonial-, se solicitaron medidas urgentes de protección frente a la violencia de género. Se hicieron 188 presentaciones ante la oficina de sorteo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Del total, 50 corresponden a enero, 50 a febrero y 88 a marzo.
- Durante el trimestre reportado se tramitaron 270 solicitudes de patrocinio jurídico gratuito en favor de personas victimizadas por violencia de género.
- Se entregaron 247 botones o aplicaciones similares correspondiente 83 al mes de enero, 74 al mes de febrero y 90 al mes de marzo.

#### **SEDE EDIFICIO PEDRO GOYENA Y DEL BARCO CENTENERA (COMUNA 6)**

En el mes de abril de 2021 la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, gracias a la iniciativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, formalizó con el Ministerio de Desarrollo Económico de la CABA, la cesión de un inmueble ubicado en la intersección de las calles Pedro Goyena y Del Barco Centenera (Comuna 6), con el objetivo de continuar con la ampliación territorial del CJM en la Ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido y con el compromiso asumido por todos los actores involucrados, se espera en el transcurso del año 2023 terminar la obra para la inauguración de una réplica del Centro de Justicia de la Mujer en esa comuna, por lo menos en una primera etapa de funcionamiento.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

El programa de necesidades para llevar adelante las obras necesarias para la instalación de esta nueva sede del CJM quedará sujeto a lo resuelto en la mesa de trabajo que se conformará entre la Secretaria de Administración General y Presupuesto y el Centro de Justicia de la Mujer.

Siendo el servicio que se brinda en el Centro de Justicia de la Mujer, un servicio integral, ha quedado demostrado que para lograr un verdadero acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, es importante disponer de un recurso vehicular para el traslado. Por ese motivo se considera indispensable contar con al menos un vehículo utilitario para ser asignado a una nueva sede del CJM.

Cabe destacar, en primer lugar, que este personal es considerado para una primera etapa de implementación de la sede en cuestión. A su vez, se señala que, en la medida de lo posible, se procurará cubrir las necesidades de personal mediante búsquedas internas dentro del Poder Judicial de la CABA.

### **FUTURAS SEDES**

Tomando en consideración las métricas descriptas previamente, queda demostrada la necesidad de ampliar los dispositivos que atienden integralmente la violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tenemos el compromiso de pensar en alternativas dentro de esta Ciudad, donde pueda crecer nuestro dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Por lo expuesto, se prevé el diseño de una expansión del CJM, y tenemos el proyecto de instalar y poner en funcionamiento para el año 2023, dos nuevas sedes en distintos puntos de la Ciudad.

Cabe destacar que, a diferencia de la réplica proyectada para la Comuna 6 (conforme lo detallado en el punto anterior), estas dos nuevas sedes son concebidas para brindar una atención mínima pero a la vez integral, similar al servicio que presta actualmente el CJM en el edificio de Av. De Mayo 654. A su vez, se prevé que puedan ser implementadas en cualquier edificio que cuente en la actualidad con oficinas disponibles.

En la medida de lo posible, se procurará cubrir dichas necesidades mediante búsquedas internas dentro del personal del Poder Judicial de la CABA.

### **OFICINAS ADMINISTRATIVAS**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

También resulta necesaria la asignación de oficinas administrativas a los efectos de que allí puedan prestar funciones distintas áreas del CJM, que si bien no brindan una atención directa y presencial a consultantes, realizan un trabajo que resulta esencial para brindar el mejor servicio de acceso a la justicia a las personas víctimas de violencia de género que se acercan al CJM.

Ello podría ser en una oficina con 20 puestos de trabajo en cualquier edificio del Poder Judicial, o dividido en 3 oficinas distintas, o bien se podría prever el alquiler de alguna oficina situada en las adyacencias de alguna de las dos sedes en donde funciona actualmente el CJM.

Cabe destacar que se requiere un equipamiento mínimo para su funcionamiento, y que no es necesario contar con acceso a la vía pública ya que no son oficinas desde donde se realice una atención presencial de consultantes.

Las áreas que requieren la asignación de oficinas administrativas son:

- Oficina de la Mujer, cuyas funciones se encuentran detalladas en la Resolución de Presidencia N° 384/2020.
- El personal que atiende la línea telefónica 0800-999-MUJER, dependiente del Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias del CJM.
- El área de comunicación del CJM.

**OBRA N° 65 – ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO PEDRO DE MENDOZA 2689**

Construcción de dársena de estacionamiento frente al CJM (sede Av. Don Pedro de Mendoza 2689)

La inaccesibilidad a la sede del CJM del Barrio de La Boca sumada a la falta de transporte público, vuelven necesario que la mayoría de las trabajadoras y los trabajadores del CJM concurren a trabajar en su propio vehículo. Las adyacencias tienen advertencias de no estacionar. La zona, además, es riesgosa. Por eso, al igual que otros de los establecimientos ubicados en la misma calle, se pretende una obra que permita estacionar justo frente al CJM.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**22 – Justicia Electoral**

A partir de la aprobación del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Ley N° 6.031, que establece como atribución del Tribunal Electoral, y especialmente de su Presidente consiste en la confección de los padrones provisorio y definitivo, y la confección, administración y actualización del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, creado por el art. 23 del Código Electoral (conf. arts. 25 incisos 2 y 3 y 28 inciso 5).

En tal entendimiento, y en vista a los procesos electorales a celebrarse durante el año 2023, resulta imperioso planificar la intervención del Poder Judicial en los mismos, a través de los convenios de colaboración celebrados y a celebrarse, los servicios profesionales, tecnológicos, informáticos y operativos, como también transferencias y adquisición de bienes e insumos, todos ellos necesarios para garantizar el proceso de marras.

En el mismo sentido, es imperioso proyectar para el año 2023 la estructura del Tribunal Electoral, estimando una dotación de dieciocho (18) personas para su funcionamiento operativo, de conformidad con las misiones y funciones establecidas por la Ley N° 6.031.

Además el Código Electoral ordena al Tribunal Electoral disponer la organización y actualización Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes y celebrar los acuerdos que sean necesarios para que, en forma periódica, los organismos públicos competentes -tales como la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, el Registro Nacional de las Personas y el Registro Nacional de Reincidencia- le remitan información sobre fallecimientos, declaraciones de incapacidad o restricciones a la capacidad, inhabilitaciones, naturalizaciones, cambios de domicilio, cambios de género, duplicados de documento (arts. 23 y 24 CE).

El Sistema Informático de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes que se requiere exige el diseño y desarrollo de un software que contenga la base de datos que debe proveer el RENAPER, realizar la carga inicial, normalizar los domicilios en aquellos supuestos los datos provistos resulten inconsistentes y que no permiten ubicar su lugar de votación, incorporar una función para el registro de las inhabilitaciones y rehabilitaciones



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

(conf. arts. 14, 15 y 16 del CE), confeccionar el padrón provisorio, desarrollar un sistema de reclamos y luego un módulo que permita convertirlo en padrón definitivo.

Asimismo, es dable proyectar la celebración de convenios operativos tanto con organismos como con dependencias judiciales y administrativas nacionales como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En definitiva, el Tribunal Electoral, a través del Consejo de la Magistratura debe estar preparado para afrontar la hipótesis de máxima complejidad, es decir un escenario con desdoblamiento eleccionario con Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias con implementación de boletas únicas a cargo de la Autoridad de Aplicación por lo que, debe preverse un presupuesto de gastos equivalente al de una elección general, incluso estimando la posibilidad de un escenario de balotaje, para el año 2023.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

